

DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 29 de junio de 1992

NUM. 29

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JAVIER OTANO CID

SESION PLENARIA NUM. 17 CELEBRADA EL DIA 29 DE JUNIO DE 1992

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral por la que se modifican los artículos 31 y 34 de la Ley foral 1/1987, de 13 de febrero, de cuerpos de Policía de Navarra.
- Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sobre el control de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" solicitando la aprobación de una propuesta de resolución sobre la actitud de las autoridades de Marruecos en el Sáhara Occidental.
- Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" solicitando la realización de una auditoría ambiental sobre el proyecto de autovía Irurtzun-Andoáin.
- Debate y votación de la propuesta de creación de una comisión de investigación parlamentaria presentada por los Grupos Parlamentarios "Herri Batasuna" y "Mixto-Izquierda Unida".
- Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Martín Landa Marco sobre si el Gobierno piensa cumplir el compromiso adquirido de realizar controles de radiactividad del río Ebro.

S U M A R I O

(Comienza la sesión a las 16 horas y 30 minutos.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral por la que se modifican los artículos 31 y 34 de la Ley foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra (Pág. 3.)

Presenta el proyecto el señor Consejero de Presidencia, señor Sanz Sesma. En turno a favor interviene el señor González Mateo (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). En contra lo hacen los señores Colín Rodríguez (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"), Cabasés Hita (G.P. "Eusko Alkartasuna") y Landa Marco (G.P. "Mixto-Izquierda Unida" (Pág. 3.)

En primer lugar, se somete a votación el artículo uno, que queda aprobado por 31 síes, ningún no y ocho abstenciones. A continuación se vota el resto del proyecto, que también se aprueba, por diecinueve síes, ningún no y veinte abstenciones (Pág. 5.)

Debate y votación del proyecto de Convenio de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sobre el control de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios (Pág. 5.)

El señor Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés Ruiz, presenta el proyecto. En turno a favor interviene los señores Gómara Granada (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Asiáin Ayala, J. A. (G.P. "Socialistas del Parlamento de Navarra"). En contra, los señores Ciáurriz Gómez (G.P. "Eusko Alkartasuna") y Landa Marco. A continuación toma la palabra el señor Presidente del Gobierno de Navarra, señor Alli Aranguren. Interviene el señor Ciáurriz Gómez (G.P. "Eusko Alkartasuna") (Pág. 6.)

Se somete a votación el proyecto y se aprueba por 33 síes, 8 noes y ninguna abstención (Pág. 9.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" solicitando la realización de una auditoría ambiental sobre el proyecto de autovía Irurtzun-Andoáin (Pág. 9.)

Defiende la moción el señor Landa Marco. En turno a favor interviene los señores Colín Rodríguez, Zabaleta Zabaleta (G.P. "Herri Batasuna") y Cabasés Hita. En turno en contra toma la palabra el señor Palacios Zuasti (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"). Réplica del señor Landa Marco (Pág. 10.)

La moción queda aprobada por 23 síes, 19 noes y ninguna abstención (Pág. 14.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna" solicitando la realización de una auditoría ambiental sobre el proyecto de autovía Irurtzun-Andoáin (Pág. 14.)

El señor Olite Ariz (G.P. "Herri Batasuna") procede a la defensa de la moción. A continuación toma la palabra el señor Consejero de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, señor Sanz Sesma. En turno en contra interviene los señores Barrios Escamilla (G.P. "Unión del Pueblo Navarro"), Colín Rodríguez y Cabasés Hita. Réplica del señor Olite Ariz (Pág. 14.)

Se somete a votación la moción y se rechaza por 5 síes, 34 noes y 3 abstenciones (Pág. 22.)

Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria, presentada por los Grupos Parlamentarios "Herri Batasuna" y "Mixto-Izquierda Unida" (Pág. 22.)

Defienden esta propuesta los señores Zabaleta Zabaleta y Taberna Monzón (G.P. "Mixto-Izquierda Unida"). En turno a favor interviene los señores Armañanzas Echarri (G.P. "Unión del Pueblo Navarro") y Cabasés Hita. En contra, el señor Colín Rodríguez. Réplica de los señores Zabaleta Zabaleta y Taberna Monzón (Pág. 22.)

La propuesta queda rechazada por 8 síes, 16 noes y 18 abstenciones (Pág. 29.)

Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Martín Landa Marco sobre si el Gobierno piensa cumplir el compromiso adquirido de realizar controles de radiactividad del río Ebro (Pág. 29.)

El señor Landa Marco anuncia la retirada de su pregunta (Pág. 29.)

(Se levanta la sesión a las 19 horas y 33 minutos.)

(COMIENZA LA SESION A LAS 16 HORAS Y 30 MINUTOS.)

Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral por la que se modifican los artículos 31 y 34 de la Ley foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Señorías, se inicia la sesión. Entramos en el primer punto del orden del día: "Debate y votación del dictamen aprobado por la Comisión de Presidencia e Interior en relación con el proyecto de Ley foral por la que se modifican los artículos 31 y 34 de la Ley foral 1/1987, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra". Como no hay enmiendas ni votos particulares, vamos a abrir un debate a la totalidad. En todo caso, para la presentación del proyecto, si el señor Vicepresidente quiere hacer uso de la palabra, puede hacerlo cuando quiera.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, un segundo, porque la puntualidad de que hace gala el señor Presidente a veces nos coge sin preparar.*

SR. PRESIDENTE: *Espero que no le moleste.*

SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA (Sr. Sanz Sesma): *Por supuesto que no. Efectivamente, de lo que se trata con la aprobación de este dictamen es de introducir unas modificaciones a los artículos 31 y 34 de la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra a través de dos modificaciones muy concretas, pero que de alguna forma tratan de adecuar la normativa foral a la estatal, preferentemente en el apartado uno, que dice lo siguiente: "La nueva Ley Orgánica del Servicio Militar establece en su Disposición Final tercera que la permanencia en el Cuerpo Nacional de Policía o en la policía autonómica de la respectiva comunidad autónoma durante un período mínimo de cinco años tendrá los mismos efectos que la prestación del Servicio Militar". A tal efecto la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra establecía como una exigencia para poder acceder al cuerpo de la Policía Foral tener el Servicio Militar cumplido. Por tanto, se hace obligatorio adecuar la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra a esta exigencia de la Ley Orgánica del Servicio Militar estatal. Por ello queremos suprimir como exigencia la de tener el Servicio Militar cumplido para poder acceder a la Policía Foral de Navarra.*

El artículo dos de la modificación de esta Ley foral establece lo siguiente, que "Las vacantes de cabos y sargentos se cubrirán mediante promoción interna de miembros del mismo cuerpo a tra-

vés de concurso-oposición, que comprenderá, en todo caso, un curso de capacitación para el ascenso correspondiente". El artículo 34 de la actual Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra establecía que el curso de capacitación sería como una fase previa para poder tener opción al concurso-oposición. Esto, indudablemente, tenía problemas por la limitación de la escuela de policías de Navarra, puesto que cualquier policía foral con dos años de antigüedad en el cuerpo podía acceder a este curso de capacitación y, por tanto, el servicio no podía asumir el costo de un curso masivo. Hay que tener en cuenta que estos cursos de capacitación para cubrir las vacantes de cabos o sargentos no solamente afectan a la Policía Foral, sino que afectan también a las policías locales, con lo cual se podía llegar a una situación de bloqueo.

Por tanto, lo que trata de introducir esta modificación de la Ley es incardinar el curso de capacitación dentro del propio concurso oposición. Si no fuese así, y en virtud del derecho que tienen los policías de acceder a este curso de capacitación, el Gobierno tendría que introducir medidas discriminatorias a la hora de configurar el número adecuado de personal de policías forales o de policías locales para poder impartir el curso adecuadamente y con el mayor grado de capacitación. Y para que el Gobierno no pueda tener ese criterio discriminatorio a la hora de fijar el límite determinado y hacer la selección del número de policías correspondiente para llegar al número ideal en estos cursos de capacitación, se considera más procedente establecer una fase previa, una oposición previa introducida en el propio concurso-oposición, que podría ser el elemento adecuado y menos discriminatorio para configurar el número ideal. Se daría, como digo, con posterioridad el correspondiente curso de formación, que en ningún caso esta modificación de la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra pretende suprimir, porque considera imprescindible la formación y la capacitación del personal de la Policía Foral para tener acceso, a través del concurso-oposición, a mandos superiores o a responsabilidades superiores dentro del propio Cuerpo de Policía. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Sanz. Turno a favor. Señor González.*

SR. GONZALEZ MATEO: *Si me lo permite, señor Presidente, intervendré desde el escaño. Nosotros estamos de acuerdo con la modificación tal y como se ha planteado por el Gobierno, porque entendemos que la Ley foral 1/87, de 13 de febrero, de Cuerpos de Policía de Navarra, tiene una necesidad urgente de adaptación a la nueva normativa de la Ley orgánica número 13, del 20 de diciembre, sobre el Servicio Militar, donde se dice*

que la permanencia en el Cuerpo Nacional de Policía o en las policías de las comunidades autónomas durante cinco años tendrá los mismos efectos que la prestación del Servicio Militar. Por ello ha quedado sin sentido la exigencia de tener que cumplir el Servicio Militar para ingresar en la Policía Foral de Navarra.

Aprovechando esta adecuación a la Ley del Servicio Militar, el Gobierno de Navarra ha introducido dos modificaciones necesarias en el artículo 34, según consta en el dictamen de la Comisión de Presidencia e Interior, sobre las vacantes de cabos y sargentos, donde dice que se cubrirán mediante promoción interna de miembros del mismo cuerpo a través de concurso-oposición que comprenderá en todo caso un curso de capacitación y formación para el correspondiente ascenso. De esta forma parece que se resuelve de manera satisfactoria el problema que existe en la Policía Foral sobre la forma de promoción interna dentro del propio cuerpo.

Entrar en este momento a realizar una modificación más profunda en la Ley de policía, como otros grupos han pedido en comisión y en reuniones de trabajo, sería bastante peligroso. Sería mucho más prudente confeccionar una planificación, negociada adecuadamente con representantes del personal, técnicos y juristas en la materia y Administración, en donde se recoja toda la problemática que actualmente tiene la Policía Foral. Con estas dos modificaciones parece ser que el problema quedaría resuelto y se cumpliría una exigencia legal. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor González. Turno en contra. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, no es exactamente un turno en contra, sin embargo me exige intervenir así el debate de totalidad. Vamos a votar favorablemente, como ya pusimos de manifiesto en comisión, al artículo primero, porque se trata de una consecuencia de la aprobación de la Ley Orgánica del Servicio Militar que debía incorporarse a nuestra Ley y que debe hacerse efectiva ya de la manera más rápida posible, en la próxima convocatoria.

Sin embargo, vamos a mantener una postura de abstención en relación con el resto de preceptos del proyecto de Ley remitido por el Gobierno, dando por reproducidos todos los argumentos que expusimos en comisión, que, en definitiva, pueden resumirse en tres. Creemos que es más lógico el sistema previsto en la actual Ley foral de Cuerpos de Policía, puesto que es más procedente que antes de iniciar el ascenso haya un curso de aprendizaje. Este es el sistema generalizado en el resto de cuerpos de policía del Estado. En segundo lugar, creemos que es más respetuoso con el de-

recho de todos los policías a presentarse a cursos de capacitación para el ascenso. Y en tercer lugar, creemos que es más favorecedor para la formación de todos los policías, puesto que, con independencia de que se gane o no definitivamente el empleo de cabo, sargento o incluso de oficial, todos ellos tendrían la posibilidad de realizar estos cursos de formación. Por esa razón vamos a apoyar el artículo uno del precepto y nos vamos a abstener en relación con el resto.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITIA: Buenas tardes, señoras y señores parlamentarios. Nosotros también intervenimos en el turno en contra. Este va a ser un turno de abstención, y no tanto por lo que dice el dictamen aprobado por la Comisión como por lo que no dice.

Nosotros entendemos que esta modificación, que tampoco es ninguna sorpresa puesto que se deriva de una ley orgánica que se aprobó en el mes de diciembre -y, por lo tanto, ha habido tiempo más que suficiente para reflexionar sobre la cuestión de la Policía Foral- desperdicia la oportunidad de revisar la situación de la Policía Foral. Y no tanto en lo que se refiere a la necesidad de plantilla, es decir, en lo que se refiere al plan que en su momento nosotros solicitamos, que esta Cámara aprobó y que debe elaborar el Gobierno, como en lo que se refiere al encuadre a nivel funcional, a niveles retributivos y sobre todo a la formación necesaria para desarrollar la función.

Nosotros entendemos que la adscripción al nivel es una consecuencia de la titulación que debería exigirse a los policías forales para el ejercicio de sus funciones, y no solamente a los policías forales, sino también a toda la policía local. Ya en el debate en comisión pusimos de manifiesto que uno de los mayores problemas que se han derivado, por lo menos en el Estado, de muchas de las actuaciones policiales proviene en parte de la escasa formación con la que se puede acceder a desarrollar unas funciones tan importantes como son las de la policía. Entendemos que la propia función que deben desarrollar, incluso de interpretación y aplicación de normas jurídicas, etcétera, debería por lo menos haber hecho reflexionar para que la titulación exigida para acceder a los cuerpos de policía fuese superior a la que en este momento está establecida, y en el caso de Navarra, exactamente igual. Puesto que queremos un desarrollo de la Policía Foral y de las policías locales, entendemos que tenemos que empezar con buen pie y, por lo tanto, empezar con un nivel de titulación que nos permita por lo menos garantizar que en un futuro vamos a tener una enorme capacitación profesional en la policía, que va a poder cumplir adecuadamente sus funciones.

Para ello nosotros habíamos presentado una serie de enmiendas en las cuales elevábamos la exigencia de titulaciones para acceder tanto al cargo de Policía Foral, y de cabo en su caso, como a la de sargento y oficial, y en ese sentido, al no haber sido aprobadas aquellas enmiendas, se sigue manteniendo la situación actual. De haberse aprobado aquellas enmiendas y aquella exigencia de titulación que nosotros habíamos planteado, lógicamente, habría que haber procedido a revisar la adscripción a los niveles de la Policía Foral, y en ese sentido nosotros entendemos que se ha perdido una oportunidad interesante para revisar los criterios con los que se aprobó la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra.

Por esta razón, entendiendo que la modificación que en este momento se plantea es la mínima, es decir, la imprescindible desde el punto de vista de la aprobación de la Ley Orgánica del Servicio Militar -con la que, por cierto, tampoco estamos de acuerdo- no nos vamos a oponer, lógicamente, a que se apruebe esta Ley foral, pero entendemos que no se ha cumplido con la previsión que nosotros hacíamos para que se introdujese una modificación más sustancial de la Policía Foral. Se habló en su momento en comisión del plan que deberá elaborar el Gobierno; ya puse entonces de manifiesto que el Gobierno tampoco es que tuviera mucha idea de haber hecho un plan, que el plan lo tendrá que elaborar en virtud de la Ley de Presupuestos mediante una enmienda que se aprobó; pero, en cualquier caso, no creemos que el plan determine la exigencia de titulación, sino que esto lo podíamos haber hecho o bien cuando se aprobó la inicial Ley de Cuerpos de Policía de Navarra, o bien en este momento, que es cuando se modifica en parte esa Ley foral.

Entendiendo, por tanto, que se ha perdido una nueva oportunidad, y esperando que se produzca ese plan y que en él se reflexione sobre la capacitación profesional de la Policía foral y, por lo tanto, sobre la exigencia de titulación necesaria para acceder a los cuerpos de policía de Navarra en general, nosotros nos atendremos a esa espera. Entretanto nos abstendremos en este dictamen, y ya digo que incluso una interpretación lógica permitiría aventurar que ni siquiera sería necesaria la modificación de la Ley, puesto que no podríamos contravenir lo dispuesto en una ley orgánica, que además en algunos aspectos concretos tiene el carácter de básica, criterio con el que tampoco nosotros estamos de acuerdo, pero es evidente que así es y, por lo tanto, eso hace más innecesario este dictamen. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, voy a intervenir desde el

escaño. La modificación que se plantea no es la reforma que está demandando la propia Policía Foral. Se trata de suprimir la obligatoriedad para el ingreso en la Policía Foral del requisito de tener cumplido el Servicio Militar, cuestión ésta suprimida por la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, y de otras dos cuestiones menores.

Por otra parte, en el debate de la Ley de Presupuestos el Gobierno asumió el compromiso de realizar un plan en el que se especifiquen criterios, funciones, voluntad de asunción de competencias, ritmos, plantillas, etcétera. Y tal vez ésa será la ocasión para que hablemos también de la Ley foral de 13 de febrero de 1987, que hoy se modifica para su adaptación a la citada Ley Orgánica. Por eso es por lo que nuestro Grupo no presentó enmiendas en el debate en comisión y no nos vamos a oponer a las modificaciones hoy planteadas por el Gobierno, y será nuestra posición la de abstención.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Pasamos, por tanto, a la votación. Y si no hay inconveniente y nadie dice lo contrario, haríamos dos bloques de votación: por una parte el artículo uno y por otra parte el resto. ¿Hay algún inconveniente? Votamos el artículo uno. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 31 síes, ningún no, 8 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Ha quedado aprobado, por tanto, el artículo número uno. Votamos a continuación el resto del proyecto. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 19 síes, ningún no, 20 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobada, por tanto, la Ley foral por la que se modifican los artículos 31 y 34 de la Ley foral 1/1987, de Cuerpos de Policía de Navarra.

Debate y votación del proyecto de convenio de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sobre el control de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios.

SR. PRESIDENTE: Seguimos con el segundo punto del orden del día: "Debate y votación del proyecto de convenio de colaboración entre la Administración Central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra sobre el control de las ayudas y subvenciones financiadas total o parcialmente con fondos comunitarios". Para la presentación del proyecto tiene la palabra el Consejero de Economía y Hacienda, señor Pomés.

SR. CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Sr. Pomés Ruiz): *Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Con carácter general las ayudas que la Comunidad Europea concede a España, y en concreto a las comunidades autónomas, se canalizan a través de la Administración central del Estado. Al estar implicadas, como mínimo, dos administraciones, la central y las autonómicas, se hace necesario establecer la coordinación en el control de las ayudas comunitarias.*

La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991 designó a la Intervención General de la Administración del Estado como órgano coordinador de los controles sobre los fondos comunitarios. Actuar como órgano coordinador implica, por ejemplo, la elaboración de planes anuales, el seguimiento de los controles, la formación de agentes de control, la comunicación de las supuestas irregularidades a la Comunidad Europea, la elaboración de informes sobre el funcionamiento del sistema y la participación en los grupos de trabajo de la Comunidad.

En cualquier caso, la coordinación no es solamente una obligación impuesta, sino una necesidad sentida al objeto de promover y facilitar la colaboración entre los distintos órganos implicados en el control, de forma que sirva al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, todo ello además sin menoscabo alguno de las competencias que tiene nuestra Comunidad Foral. Esta necesidad de coordinación se siente especialmente en aquellas subvenciones en las que los beneficiarios son los particulares y se da, además, una participación en la gestión entre el Estado y las comunidades autónomas. En este tipo de ayudas, en las que en general una Administración concede la ayuda y otra Administración la paga, el control sobre los beneficiarios incumbe a ambas administraciones, lo cual obliga a una necesaria colaboración entre ambos entes.

En definitiva, este convenio entre la Administración del Estado y la de la Comunidad Foral pretende mejorar el control sobre el destino de los fondos comunitarios al objeto de garantizar que sean aplicados para la finalidad para la que fueron concedidos, todo ello procurando la igualdad de trato hacia los beneficiarios y evitando la posible duplicidad en el caso de que no hubiese una coordinación entre el control que debe ejercer el Estado y el que debe ejercer la Comunidad Foral. Este convenio pretende que se elaboren conjuntamente los planes de control, que se homogeneicen los criterios sobre los procedimientos, que se realicen controles con equipos únicos, que se intercambien informaciones entre ambas administraciones respecto a los resultados del control y, en su caso, sobre las irregularidades, y también

establece un sistema de formación en materia de control del personal de la Comunidad Foral. Por ello es por lo que tengo el honor de proponer la aprobación de este convenio a la Cámara. Gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Consejero. De acuerdo con el Reglamento, iniciamos un turno a favor. Señor Gómara.*

SR. GOMARA GRANADA: *Muchas gracias, señor Presidente. Simplemente quiero anunciar que votaremos a favor. Las razones han sido ya expuestas y están perfectamente definidas en el propio texto del convenio. Evidentemente, existen normas comunitarias, existen normas nacionales, de la propia Ley General Presupuestaria del 91, y también existen normas forales, y en el Presupuesto de este año hemos introducido una norma que se refiere a este tipo de colaboraciones. Por tanto, existe normativa que nos obliga indirectamente a formalizar este convenio y, como ha dicho bien el señor Consejero, existe también el sentido común de que las ayudas que se hacen deben ser controladas para que sean eficaces y deben ser controladas con un rigor y con una metodología. Por tanto, puesto que hay tres administraciones que pueden incidir en ese tipo de subvenciones o de ayudas, lo lógico es que coordinen la forma de controlar, que se comuniquen los resultados de ese control, que planifiquen lo que van a hacer y que, en concreto, concurren de una manera armónica para que tampoco sobre el que ha sido beneficiario de esas ayudas caigan diversas administraciones con criterios distintos. Entendemos que es un convenio muy interesante y que puede ser muy eficaz para que las ayudas comunitarias obtengan el resultado que deben. Muchas gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Gómara. Señor Asiáin.*

SR. ASIAIN AYALA, J.A.: *Señor Presidente, mi Grupo Parlamentario comparte plenamente las razones que justifican este proyecto de convenio y, consiguientemente, votará a favor del mismo. Gracias.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin. Turno en contra. Señor Ciáurriz.*

SR. CIAURRIZ GOMEZ: *Gracias, señor Presidente. Desde luego, cuando en Navarra se reclama identidad y cuando Navarra se reclama defensora de unos principios autonómicos medianamente autonómicos -valga la redundancia-, cualquiera que oiga la intervención de los representantes del partido del Gobierno y del Partido Socialista en este asunto en concreto, que se hace como que pase de trámite, creo que podrá llegar a la conclusión de que si en algún sitio se plantea por parte de los partidos mayoritarios una absoluta dejación de cualquier planteamiento autonómico*

y de cualquier planteamiento de defensa de la identidad auténtica de Navarra en estos asuntos, que son los que luego pueden tener trascendencia, es en esta Comunidad y por estos partidos. Por lo menos la postura del Partido Socialista ha sido consecuente y congruente con algo muy evidente, y es que están en la Administración Central y que pretenden seguir participando en algo que no les corresponde. Y en definitiva, quien hace el convenio y quien lo propone es la Administración Central y su Secretario de Estado de Hacienda, señor Zabalza. Pero que desde Unión del Pueblo Navarro se haga pasar este convenio como de mero trámite y se plantee como algo absolutamente necesario, que hay que tener, porque como hay muchas administraciones debemos tener todos controles y acuerdos entre todos, pues me parece que es absolutamente inaceptable en una Comunidad como ésta, si queremos que responda a unos criterios de cierto autonomismo.

El mismo día en que el Gobierno de Navarra aprueba este proyecto de convenio -que lo remite el Estado como lo remite a todas las comunidades autónomas, de éstos que salen a ciclostil- se publica en el Boletín Oficial del Estado la sentencia del Tribunal Constitucional, de 28 de mayo de 1992, que es el día 16 de junio de 1992, o sea, hace cuatro días. Esta sentencia del Tribunal Constitucional responde a la actuación de dos comunidades autónomas que tienen un cierto sentido de la defensa autonómica. No responde a ningún recurso, como es evidente, del Gobierno de Navarra, sino que responde a unos recursos interpuestos por la Comunidad catalana y por la Comunidad Autónoma Vasca. Y en esa sentencia se viene a recoger algo que es obvio: que la Comunidad Europea, por muchas razones que puedan darnos para que los órganos centralizados de Bruselas puedan ir asumiendo competencias, no supone en absoluto la modificación del sistema de competencias establecido en el Estado. Deja muy claro que quien debe tener la competencia en todos estos temas de gestión de las actuaciones de la Comunidad Europea y, por tanto, de los beneficios que puedan dar las subvenciones de la Comunidad Europea son las comunidades autónomas que tienen asumidas las competencias en el Estado. Y esa sentencia -que yo no sé si se la han leído, me supongo que sí, el Consejero de Hacienda y el Gobierno- creo que es importante a la hora de plantearse o no la necesidad de este convenio. Deja muy claro que hasta en los supuestos en los que hay resoluciones centralizadas de los expedientes que vienen de Bruselas quien tiene la gestión, que en este caso es Navarra, debe tener la tramitación de la liquidación, el pago de las ayudas, las actividades de inspección y de control.

Por tanto, en Navarra, a pesar de lo que dice el Tribunal Constitucional, a pesar de lo que dice

la pura lógica, lo que hacemos es un convenio en el que se dice ni más ni menos que esa cuestión de control de esas subvenciones va a ser llevada a cabo por una serie de funcionarios en un órgano común y, por tanto, como decía el Consejero, formado por equipos únicos para el control de esas subvenciones de la Comunidad Europea. Por tanto, mientras otros están discutiendo la cuestión de la competencia de fondo, en Navarra no se discute esa competencia de fondo -ya hemos visto que no se recurren aquellas órdenes ministeriales- y se entra por la trágala de todas las demás comunidades, es algo obvio. Y lo obvio es que quien tiene la gestión y la competencia es el que debe exigir esos controles a los beneficiarios. Por tanto, si somos Administración también del Estado, deberemos ser nosotros los que tengamos esa competencia.

Cuando representantes tan significados como el señor Fraga, del Partido Popular, están abogando por una cierta Administración única, el Partido autonomista del Partido Popular en Navarra lo que hace es proponernos un convenio para que en estos asuntos que vienen de la Comunidad -y pueden ser muchos los que vengan por esta vía- el control se lo cedamos al Estado, y sea el Estado, con su Intervención General y en función de unos principios y unos planteamientos que hace la Ley de Presupuestos del Estado, que no afectan a Navarra porque tenemos las competencias, el que intervenga en estas medidas de control y, a través de ellas, en otro tipo de cuestiones que no se plantean de esta forma directa.

Por tanto, el convenio que se nos presenta hoy para ratificar es absolutamente innecesario, porque quien tiene la competencia tiene la ejecución y el control. Si nosotros tenemos competencia en la materia que sea para ejecutar -y en alguna de ellas, como en Agricultura, tenemos competencia exclusiva, porque lo dice el artículo cincuenta de la Ley de Amejoramiento, de acuerdo con nuestro propio régimen foral, o sea, incluso con más títulos históricos, por ejemplo, que la Comunidad catalana-, tendremos que hacer nosotros la gestión y el control. Y luego, si queremos hacer un acuerdo para darle a la Administración del Estado la información que nos pida, se le da; si queremos hacer unos cursos de formación para que los funcionarios tengan formación, que se hagan; pero nada de hacer una inspección o control único o equipos únicos de control. Por otra parte, ante otras materias en las que tenga la competencia el Estado esta comisión tampoco tiene ningún sentido, porque entonces va a ser el Estado directamente, con sus órganos de inspección y control, el que va a controlar esas ayudas.

Por tanto, aquí -y ésa es la impresión que tengo- se hace por parte de la Administración del

Estado, previendo quizás, -o conociendo ya, porque la sentencia es del 28 de mayo- el resultado de esta sentencia del Tribunal Constitucional, un convenio a ciclostil y se manda a todas las comunidades autónomas. Me supongo que esto lo tragan en Murcia, en Andalucía y a lo mejor en la Comunidad Autónoma Vasca -me da igual, ahí está el Partido Socialista, a quien también le puede interesar que esto se trague-; pero en Navarra se quiere pasar como si aquí no hubiera pasado nada. No sabemos nada de la sentencia del Tribunal Constitucional, no sabemos nada del control, y aquí que nos vengán a controlar, porque en estos asuntos nos da exactamente igual no solamente lo que diga el Amejoramiento, sino lo que diga el Estado y lo que luego se dice públicamente en defensa -cosa que es absolutamente contradictoria, como he dicho antes- de planteamientos como el de la administración única. Desde luego, esto es lo más contradictorio con la idea de la administración única. Esto sí que es una administración única, pero administración única del Estado. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Quiero decir brevemente que nosotros íbamos a preguntar también si se ha tenido en cuenta a la hora de la realización de este convenio la sentencia publicada el 16 de junio en el BOE. Porque la sentencia del Tribunal Constitucional da la razón a los gobiernos catalán y vasco para gestionar directamente el reparto de las ayudas en materia de agricultura y ganadería, y nosotros tenemos la duda, puesto que no lo vemos en el convenio, de si no habría sido necesario marcar ya esas excepciones en el propio convenio. Si no hay intervención que nos clarifique esta situación, votaríamos en contra.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Señor Presidente del Gobierno.

SR. PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE NAVARRA (Sr. Alli Aranguren): Muchas gracias, señor Presidente. Si me permite, intervendré desde el escaño. Quiero aclarar las dudas trascendentales y metafísicas que se acaban de plantear en este debate. La sentencia a que se ha hecho referencia del Tribunal Constitucional no está descubriendo nada que no hubiese puesto de manifiesto ya el mismo Tribunal con anterioridad: el hecho de que la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea no incide en la distribución de competencias internas de los estados, en este caso en las competencias que, a través del bloque de la legalidad constitucional, corresponden tanto al Estado como a las comunidades autónomas. Se reitera, por tanto, en esa doctrina, como lo venía diciendo el Tribunal Constitucional, que del cumplimiento de los convenios y obligaciones

internacionales, ante la comunidad internacional y, en este caso, ante la Comunidad Económica Europea, quien responde es quien ha suscrito ese convenio, en este caso de adhesión, que es el Estado español.

Partiendo de ahí es la Administración del Estado la que articula los mecanismos de relación entre el Estado español y la Comunidad Económica Europea. Pero como resulta que dentro de la organización territorial del Estado español muchas de estas materias son competencia de las comunidades autónomas, es a éstas a las que, en virtud de la Constitución y de sus estatutos, corresponde ejecutar la política y las medidas comunitarias, incluida la distribución de fondos comunitarios de políticas sectoriales.

Y si se lee el convenio tal y como está -y lo ha dejado muy claro el Gobierno no sólo en su exposición de motivos, que explica la articulación de las cláusulas, sino en éstas mismas-, se ve que se está respetando la competencia que corresponde a cada una de las administraciones, central y foral en este caso, o autonómica, y que lo que se pretende es establecer mecanismos de coordinación interna dentro del Estado para desarrollar una gestión coherente entre ambas administraciones.

Así, por ejemplo, en el párrafo segundo de la exposición de motivos, al hablar de los controles, se deja muy claro que la ejecución de dichos controles ha de llevarse a cabo tanto por la Administración central del Estado como por la Administración de las comunidades autónomas en función de sus respectivas competencias, teniendo competencia genérica para su ejecución las intervenciones generales respectivas de uno y otro ámbito de competencia, y competencia específica, en relación con cada línea de ayuda, los órganos competentes para la gestión e inspección de la misma. En el párrafo siguiente se alude a que "el objetivo es establecer las relaciones que a estos efectos sean precisas con los órganos correspondientes de la Administración central del Estado, de la Administración de los entes territoriales y de las comunidades europeas". Se menciona en el párrafo siguiente el "convenio entre la Administración del Estado y los entes territoriales a efectos del seguimiento y evaluación de las subvenciones". Y en el último párrafo se tienen en cuenta las respectivas competencias que aseguren la mejor utilización de los recursos disponibles.

Por tanto, nada excluye la competencia de la Comunidad Foral, sino que en muestra de un principio, que es el principio del federalismo cooperativo, que se trata de introducir a través del Tribunal Constitucional y por la propia Constitución, se está tratando de que la acción de la Comunidad Foral y la de la Administración del Estado sean coordinadas y los controles los haga cada uno en

su ámbito, de tal forma que se garantice cara a la Comunidad Económica Europea la buena gestión de la política y de los recursos.

Y eso queda muy claro en el apartado primero del convenio, cuando se dice que "sobre los planes de control en el ámbito de cada Administración -la del Estado y la de la Comunidad Foral- se harán los planes de control respectivos". El Estado es el que comunica las directrices, la intervención de la Comunidad Foral es la que comunica a la del Estado sus propios planes de control. En definitiva, señorías, el apartado segundo del convenio nos vuelve a reiterar que "los procedimientos y programas de auditoría y control preverán su homogeneización entre una y otra Administración".

A juicio del Gobierno, que tiene la sensibilidad autonómica que debe tener, que no la exacerba en función de la conveniencia política de cada debate, este convenio es un mecanismo de coordinación de su propia competencia con la competencia que corresponde al Estado español para el cumplimiento de los programas y para dar cuenta a Bruselas de las inversiones que proceden de los fondos comunitarios. Y que para nada está afectado ni por la citada sentencia del Tribunal Constitucional, ni mucho menos por un abandonismo de sus principios autonomistas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Alli. Señor Ciáurriz.

SR. CIAURRIZ GOMEZ: Gracias, señor Presidente. Yo discrepo de forma bastante profunda con lo que acaba de decir el señor Alli, porque ha leído lo que a él le puede interesar del convenio. Yo creo que no son dudas metafísicas las que yo planteo, sino que son dudas que se puede plantear cualquiera que se haya leído la sentencia con detenimiento -yo no sé si el señor Alli se la ha leído con detenimiento-, porque ahí se establece con claridad cuál es la competencia de cada una de las comunidades en las materias concretas de agricultura y de ganadería, y esto se puede extender al resto de las materias.

Cuando la competencia y la ejecución de esa competencia son de una administración, de la que sea, ésa es la que debe hacer los controles y la inspección, y ahí no hace falta ningún organismo. Ahí lo único que hará falta será comunicarse los resultados, comunicarse las formas de hacerlo; algo que pueda servir únicamente de intercambio de datos, pero no de intervención en control e inspección. Y aquí lo que se dice en la memoria y luego se recoge en el propio convenio, y el señor Pomés lo ha puesto de manifiesto, es que se crea un órgano común con participación de funcionarios de la Administración del Estado y de Navarra -y eso lo ha destacado como un elemento fundamental-. Y la intervención del Estado en los con-

troles se puede hacer por su propia cuenta dentro del ámbito de Navarra -y lo dice el apartado tercero del convenio-. Y los funcionarios de la Intervención General podrán participar por propia iniciativa en los referidos controles realizados desde la otra intervención general -o sea, en Navarra y por su propia iniciativa-.

No se puede decir a bote pronto que se trata de un convenio que no toca ningún aspecto importante de las competencias de Navarra. Y desde luego, lo que no se puede plantear es que sea algo que nosotros hemos sacado aquí como dudas metafísicas o haciendo una política específica de defensa de algo que no hayamos defendido siempre. Nosotros creemos que este convenio en este momento es innecesario, pero desde luego sería inoportuno. Y sería inoportuno porque habrá que ver qué ocurre con el resto de las comunidades, si lo aceptan o no tal y como está, y habrá que ver también cómo se desarrollan estas competencias, porque hemos visto claramente que la intención del Estado ha sido la de asumirlas directa o indirectamente. Y de ahí que los recursos que presentan por la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad catalana no se planteen por cuestiones puramente terminológicas, sino por cuestiones de fondo, porque la Administración central ha pretendido, a través de órdenes ministeriales, de leyes de Presupuestos, etcétera, ir haciéndose con el control de algo que ya había perdido al reconocer la competencia a la comunidad autónoma. Y eso es lo que yo estoy denunciando: aquí no se ha hecho y me parece que no es nada oportuno que en este momento aprobemos este convenio.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ciáurriz. Pasamos entonces a la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 33 síes, 8 noes, ninguna abstención.

SR. PRESIDENTE: Se concede, por tanto, la autorización solicitada por el Gobierno de Navarra para la formalización del convenio de colaboración entre la Administración central del Estado y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que acabamos de debatir.

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida", solicitando la aprobación de una propuesta de resolución sobre la actitud de las autoridades de Marruecos en el Sáhara Occidental.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al tercer punto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Mixto-Izquierda Unida solicitando la aprobación de una propuesta de resolución sobre la actitud de las autoridades de Marruecos en el Sáhara Occi-

dental". No se ha presentado ninguna enmienda y, por tanto, de acuerdo con el Reglamento, tiene la palabra el señor Landa para la defensa de esta moción.

SR. LANDA MARCO: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, buenas tardes. Cuando hace poco más de un mes aprobamos en la Cámara la moción presentada por el Grupo Parlamentario socialista sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental, además de mostrar nuestro apoyo a la misma, quisimos hacer ver a la Cámara la necesidad de instar al Gobierno del Estado para que adoptase determinadas medidas de presión en contra de Marruecos por su actitud obstruccionista en el cumplimiento de las resoluciones para el plan de paz de la ONU. No lo vieron oportuno ni conveniente sus señorías; por tanto, no se trata de repetir hoy el debate que tuvimos hace poco más de un mes.

Únicamente les diré que diversas voces van alzándose en esa misma dirección. Ya desde el propio Partido Socialdemócrata alemán se pide que la comunidad internacional ejerza presiones contra Marruecos -y cito textualmente- "para que Marruecos deje de obstaculizar el plan de paz de la ONU en el Sáhara Occidental". E incluso diversos miembros del Congreso norteamericano han pedido una investigación por el trato y las amenazas de que fueron objeto militares estadounidenses pertenecientes a la MINURSO, amenazados a punta de pistola por fuerzas militares marroquíes cuando intentaban cumplir su misión de paz en el Sáhara. Y hasta el propio informe del Secretario General de la ONU del pasado 29 de mayo no puede menos que mostrar su contrariedad y denunciar las 102 violaciones que se han producido entre el período de sus dos últimos informes, 97 de las cuales corresponden, según señala el propio informe, a Marruecos. Muestra también su contrariedad por la necesidad de prorrogar el plazo de presencia de la actual dotación militar por otros tres meses, hasta finales del mes de agosto.

Así pues, a la luz de los acontecimientos y del último y reciente informe del Secretario General de la ONU, es evidente que el plan de paz para el Sáhara Occidental, adoptado por el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, no ha podido ser aplicado según el calendario previsto. En este marco estaba inscrita la llamada de la misión de paz pro-referéndum puesta en marcha por la Coordinadora estatal de ayuntamientos, cabildos y diputaciones por un referéndum libre en el Sáhara Occidental, y que cuenta con el apoyo de la práctica totalidad de las organizaciones políticas, sociales, sindicales, además de un sinnúmero de todo tipo de personalidades. Así pues, cuando el pasado día 10 de junio acudimos a Madrid cerca de doscientas

personas -diputados, senadores, parlamentarios de casi todos los parlamentos autónomos del Estado, diversos alcaldes, escritores, artistas, militares, etcétera- se trataba de una auténtica misión de paz cuyo objetivo era aprovechar la escala técnica de cuatro horas que se tenía concertada con las autoridades marroquíes para celebrar una entrevista con los miembros de la MINURSO en El Aaiún y a la vez mostrar la solidaridad de tan amplia representación española a los saharauis que allí viven. Sin embargo, saben sus señorías que a última hora Marruecos, incumpliendo los convenios de navegación aérea, aspecto éste que fue denunciado por la propia compañía aérea, denegó dos horas antes el permiso para realizar la escala técnica previamente acordada. Durante el propio vuelo se siguieron realizando gestiones y se aterrizó finalmente en Las Palmas, en lo que, no sin cierto humor, fue bautizado como una de las primeras manifestaciones aéreas.

La resolución que planteamos no es el resultado de lo que Izquierda Unida plantearía al respecto, que, por cierto, pensamos que el Gobierno español no puede seguir ignorando la realidad, no puede seguir firmando convenios con Marruecos como si no pasara nada, y así se lo hemos hecho saber en el Congreso hace diez días. La resolución que les planteamos es una resolución suave, muy suave diría yo, para que puedan aprobarla todos ustedes, señoras y señores parlamentarios, porque no se trataba de un viaje de este Parlamento a título personal, sino que viajaba como representación de este Parlamento. Por ello creemos que esta Cámara debe tener algo que decir al respecto, y por ello también hemos dejado a un lado lo que pensamos del obstruccionismo de Marruecos al plan de paz de la ONU, algo por otra parte insólito si se tiene en cuenta que Marruecos ocupa un asiento en el Consejo de Seguridad de dicho organismo.

Por todo ello, señoras y señores parlamentarios, les pido que aprueben los dos puntos que están planteados en la propuesta de resolución. En el primero se trata de mostrar la más enérgica repulsa a la actitud adoptada por las autoridades de Marruecos al no permitir aterrizar, ni siquiera como escala técnica, al avión que transportaba a la citada misión. Y en segundo lugar, queremos remitir esa resolución a la Embajada del Reino de Marruecos en Madrid, a la Mesa del Congreso de los Diputados y al Presidente del Gobierno Español.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. De acuerdo con lo establecido en el Reglamento, iniciamos un turno a favor. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, voy a intervenir desde el escaño. Nosotros vamos a apoyar la propuesta de resolución que presenta

Izquierda Unida porque creemos que tenemos legitimidad para hacerlo desde el punto y hora en que no aceptamos una enmienda a la propuesta de resolución que debatimos a nuestra instancia y en la que se condenaba, expresamente, la posición de Marruecos en relación con el conflicto del Sáhara Occidental. Creíamos y seguimos creyendo que no se trata de establecer culpabilidades, sencillamente se trata de cumplir las resoluciones de la Organización de Naciones Unidas para que se produzca el referéndum que los propios marroquíes han aceptado.

Sin embargo, desde esa legitimidad, según la cual no creemos en la inculpación de ninguno de los regímenes que están obligados a arbitrar un referéndum para que el pueblo saharauí decida libremente, tenemos que manifestar que no nos parece razonable en las relaciones internacionales que a una misión que pretende ponerse en contacto con una misión diplomática de la Organización de Naciones Unidas se le impida siquiera sea ese contacto, aunque es verdad que en el terreno en conflicto o en litigio. Era bien sencillo para las autoridades marroquíes, y de hecho, como ha puesto de manifiesto el Portavoz de Izquierda Unida, así lo habían consentido, que a través de una escala técnica se pudieran celebrar los contactos conducentes a la misión que les llevaba hasta el territorio saharauí. No creemos razonable -insisto- que en las relaciones internacionales se utilice la fuerza para desviar un avión, y más si es un avión con misiones de paz.

Por esta razón, poniendo nuestra mejor disposición para que finalmente se produzca el referéndum y haciendo votos, una vez más, para que se solucione el problema, vamos a brindar los nuestros esta tarde en apoyo de esta propuesta de Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok, arratsalde on. Orain dela hilabeteren bat Parlamentu honek Saharako herriaren autodeterminazioaren aldeko botoa eman zuenean guk ez genuen gure ahotsa eta botoa ematerik izan, nahiz eta gure borondatearen kontra. Horrengatik gaur eskubide honen alde eta eskubide hau aldarrikatuz hasi nahi izango nuke. Gainera gogoerazi nahi dugu baita ere ordurarte Alderdi Socialistak autodeterminazioaren aldeko ikurrik bereziena orain dela urte asko Txiki Benegas jaunak Biafrako autodeterminazioa aldarrikatzen zueneko zela. Biafratik Sahararainoko urratsa eman baldin badute, beste urrats batean, agian, bertan izanen gara.

Baina ordea, nahiz eta Saharako autodeterminazioa ontzat ematen den paperean edo hitzez, Madrilgo Gobernuak ez du oraindik salatu

orain dela hemezortzi urteko Madrilgo Hitzarmena, Sahara Marruekosko Erresumari eman zitzaioneko alegia. Eta oraindik gaur Espainiako Estadia da Marruekosko Erresumari arma gehiagorik saltzen dion Estadia. Eta hortaz guztiaz gainera, Espainiako Estadiak eta berak izendatutako Europako Kontseilariak ez dute betetzen Europako Parlamentuak erabakitakoa giza eskubideei buruz eta...

SR. PRESIDENTE: Señor Zabaleta, perdóname un momento. Creo que la moción tiene dos puntos concretos y el fondo de la cuestión se debatió ya en su día. Por tanto, le ruego que, si es posible, después de esta introducción, haga un poco más referencia a los puntos concretos de la moción.

SR. ZABALETA ZABALETA: Esaten ari nintzen Europako Parlamentuak eman dituen agiriak ez direla oraindik betetzen. Eta horrek harremana eta zerikusia du gaur erabakitzena goazen guztiarekin, hain zuzen ere Estadu honetako parlamentari eta beste kide multzo bati giza eskubideak ukatu egin zitzaizkiolako, ez zitzaielako utzi, ezta hitz egiten ere, Saharako biztanle eta ordezkari politikoekin.

Guzti horren aurrean alegia, gu ados gaude proposamen honekin eta gure baietza emanen diogu. Baina -eta honekin bukatuko dut- Saharan ere pakea, beste hainbeste lurralde eta herrialdeetan bezala, giza eskubideak eta autodeterminazioko eskubidea batez ere ontzat hartzen direnean izanen da. Eskerrrik asko, jaun-andreok.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Señor Cabasés, tiene la palabra.

SR. CABASES HITA: Gracias, señor Presidente. También voy a intervenir brevemente y desde el escaño, porque nosotros también vamos a votar a favor de esta moción, de la misma manera que lo hicimos hace poco más de un mes, cuando debatíamos la moción del Grupo socialista. En ella igualmente se entraba al fondo de la cuestión que, en definitiva, permitió que se pudiese adoptar, con carácter más unánime en el conjunto de parlamentarios autonómicos e incluso también en el del Estado, algún gesto, como el de esta misión de paz, que se vio saboteada por las autoridades militares de Marruecos, y que pone de manifiesto cómo la actuación de Marruecos no está siendo nada proclive al cumplimiento de las resoluciones de la ONU, y ya manifestamos en aquel debate que otras resoluciones de la ONU que se han incumplido recibían un tratamiento muy diferente.

Yo lo único que tengo que lamentar es que, con motivo de aquel debate que tuvimos aquí, el Grupo socialista se comprometió a tramitar ante su comité federal una propuesta para incentivar la

actuación, a través de su Partido, del Gobierno del Estado. No he tenido conocimiento de que los socialistas de Navarra en ese comité federal hayan presentado la iniciativa y, por lo tanto, que hayan impulsado al Estado a que adopte una actitud más beligerante en esta cuestión. Pero sí quiero reiterar que será la presión de los gobiernos la que permita que se puedan cumplir las resoluciones de la ONU y que el pueblo saharauí vea posibilitada su libertad. En ese sentido no debemos seguir ocultando nuestra preocupación, porque mientras por una parte existen declaraciones más o menos testimoniales en las sedes legislativas, con respecto a la presión internacional que se debe realizar sobre el Reino de Marruecos no se están haciendo las debidas gestiones que permitan llevar a delante con sinceridad la libertad del pueblo saharauí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Palacios.

SR. PALACIOS ZUASTI: Señor Presidente, señoras y señores parlamentarios, como ya han dicho los que me han precedido en el uso de la palabra, nos encontramos con la segunda parte del debate que iniciamos el pasado día 20 de mayo, en esa ocasión como consecuencia de la moción presentada por el Grupo Parlamentario socialista, sobre diversos aspectos relacionados con el referéndum sobre la autodeterminación del Sáhara Occidental. Como ya indicamos entonces, nuestro Grupo estima que éste no es el lugar adecuado para hacer declaraciones de este tipo, que no tienen más valor que el puramente testimonial, ya que cada materia tiene su ámbito de competencia, la política exterior la realiza el Gobierno de la nación y su foro de debate son las Cortes Generales, en las que, por cierto, estamos representados todos los grupos que nos encontramos en esta Cámara.

Entonces, en mayo, en el turno de réplica, el señor Colín -que no está presente en este momento- decía que por nuestra parte se había realizado un debate de política internacional y que ellos, los socialistas, nunca caerían en esa tentación, ya que sencillamente habían venido a hablar de la causa de la libertad. Yo le preguntaría al señor Colín: ¿no hablaba de la libertad la moción que en mayo de 1990 presentaba el Parlamentario de Euskadiko Ezkerra sobre la solidaridad con el pueblo palestino? ¿Por qué entonces votaban en contra y ahora eran ellos los proponentes?

Pues bien, a esa afirmación que hacía el señor Colín le debemos replicar que si lo que se está debatiendo es, por ejemplo, el punto primero de este Pleno de hoy, la Ley foral de Cuerpos de Policía de Navarra, entonces hablaremos de la policía o de personal, pero no hablaremos de agricultura; y si hablamos del punto segundo, del con-

venio entre la Administración del Estado y la Administración foral en economía, tendremos que hablar de economía y no de obras públicas. Por eso, si de lo que hablamos es de un asunto de política internacional, y aunque se debata en esta Cámara, que no tiene competencia para ello, tendremos que hacer el debate sobre la política internacional.

Por su parte, el señor Cabasés, con su experiencia y habilidad parlamentaria, dijo en esa sesión -y está recogido del Diario de Sesiones- que el señor Palacios había leído la intervención del Portavoz socialista de ese Pleno de mayo del 90, pero no había querido leer la del suyo, y que no sabía cuál era la del suyo, si la de UPN o la del Partido Popular. Pues bien, señor Cabasés, en mayo de 1990 en esta Cámara había dos grupos, que eran Unión del Pueblo Navarro y el Partido Popular; un año antes en vez de dos hubiesen sido tres los grupos: UPN, UDF y Alianza Popular. En nombre de esos dos grupos intervinieron los señores Allí y López Borderías, los cuales, como usted sabe, hoy están integrados dentro del Grupo de Unión del Pueblo Navarro. No voy a leer sus intervenciones...

SR. PRESIDENTE: Señor Palacios, le hago la misma advertencia. Yo creo que el fondo de la moción no va por esos derroteros. Le ruego, por tanto, que en lo posible se atenga al tema.

SR. PALACIOS ZUASTI: Me ciño al tema, señor Presidente. Lo único que quería decir es que no había colisión entre las intervenciones de los dos portavoces de entonces.

Pero ya entrando en el asunto del orden del día de hoy, que es la resolución del Grupo Mixto, tengo que decir que todos los integrantes de la Comisión de Economía durante el debate de los Presupuestos seguimos muy de cerca las peripecias de ese avión que salió de Barajas, como nos ha dicho el señor Landa, que iba lleno de políticos y de periodistas, y al que no se permitió aterrizar en El Aaiún y que tuvo que hacer una escala de varias horas en Canarias para regresar a la península sin poder dejar ese mensaje a los miembros de la ONU.

Y ésta, que tenía que haber sido una noticia destacada en los periódicos y medios de comunicación del día siguiente, fue despachada, si sus señorías observaron, con poco más de veinte líneas en una página interior en aquellos periódicos que la sacaron. ¿Y por qué pasó como sobre ascuas esta noticia? Esa es la pregunta que yo creo que nos tendríamos que hacer. Simplemente porque a los poderes fácticos no les interesaba nada airearla. Porque el Sáhara, como Croacia, no tiene el interés que pudo tener hace dos años la invasión de Kuwait, ya que aquí no hay reservas petrolíferas u otros yacimientos de interés, y

porque, aunque el Rey Hassan II de Marruecos es uno de los mayores dictadores de Africa, no conviene enojarle y hay que estar a bien con él.

Perdone, señor Colín, que esté hablando de política internacional. Lo siento. Lo que sucede es que el estrecho de Gibraltar es uno de los puntos estratégicos del mundo, es la puerta de entrada al Mediterráneo, y los Estados Unidos hace unos años, al encontrarse con Gadafi en Libia, con un régimen socialista prosoviético en Argelia, ahora con el FIS y hoy con el asesinato del Presidente Budiaf, y en España con un partido socialista cuyo lema era "OTAN de entrada no" y unos partidos que estaban a la izquierda de éste...

SR. PRESIDENTE: Señor Palacios, le recuerdo por segunda vez, que se atenga al tema de la moción, que es, si no me equivoco, mostrar la más enérgica repulsa por impedir el aterrizaje.

SR. PALACIOS ZUASTI: Estoy en ello.

SR. PRESIDENTE: Es que ya va usted por Argelia. (RISAS)

SR. PALACIOS ZUASTI: Estoy en ello. Lo que decía es que no les quedó más remedio a los Estados Unidos que aliarse con el Rey Hassan y apoyar la continuidad de su régimen.

Por su parte, España, que nunca ha tenido unas buenas relaciones con Marruecos por varios problemas, tampoco quiere enemistarse con él, ya que en cualquier momento el Rey Hassan puede invadir Ceuta y Melilla y además es un buen cliente de España, como ha dicho el señor Zabaleta, ya que el Ministro de Defensa negoció un buen acuerdo de armamento con Marruecos.

En la parte dispositiva, señor Presidente, de esta resolución se habla de mostrar la más enérgica repulsa a la actitud adoptada por las autoridades de Marruecos. Podíamos estar de acuerdo, pero nosotros nos preguntamos dónde estaba el Embajador de España en Rabat ese día y qué gestiones hizo para conseguir que esta misión de paz llegara a El Aaiún. Nos tememos que ninguna, y hacia allí es hacia donde tenía que haber ido dirigida esta resolución. Esta primera manifestación aérea que se ha producido debía haber dado lugar a una protesta diplomática por parte del Ministerio español de Asuntos Exteriores. Y nosotros nos preguntamos: ¿ha habido tal protesta? Nos tememos que no, ya que en ese supuesto las relaciones entre los dos países no pasarían por un buen momento y, por tanto, en la visita que hicieron sus majestades los Reyes a la Expo de Sevilla no habrían sido huéspedes del pabellón de Marruecos y no habrían tomado el té en dicho pabellón, ya que la Casa Real cuida muy bien todos los detalles.

Por tanto, nosotros entendemos que esta resolución está mal dirigida, ya que no tiene sentido

mostrar nuestra repulsa a las autoridades de Marruecos, que hoy, como siempre, hacen lo que les da la gana. Pero este voto en contra que vamos a dar no quiere decir que nosotros, como el señor Colín y su Grupo, no seamos sensibles con la causa de la libertad, sobre todo cuando se trata del pueblo saharauí, que hasta hace pocos años -diecisiete- era una provincia más de España. Nosotros, los de Unión del Pueblo Navarro, como indicaron en mayo de 1990 los portavoces de UPN y del Partido Popular, apoyamos todas las iniciativas tendentes a buscar la paz donde haya conflictos, aquí y fuera de aquí; pero además de entender que ésta no es materia de este Parlamento, creemos que la resolución del Grupo Mixto no está bien encaminada, ya que en este caso tendría que haber ido dirigida hacia la diplomacia española. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Palacios. Turno de réplica, señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Quiero decir, en primer lugar, que UPN se repite y dice que esta Cámara no es el foro adecuado. Yo creo que el señor Palacios en realidad lo que ha hecho ha sido recoger todo lo que se le olvidó decir en la intervención cuando se debatió la moción sobre el fondo de la cuestión y traernos hoy aquí a colación aquellos olvidos para decirnos lo que no nos dijo hace un mes. Tengo que decirle, señor Palacios, que lo que usted no puede es confirmarnos aquí, una vez más, que existen dos varas de medir para el cumplimiento de las resoluciones de la ONU, porque eso es lo que usted ha defendido en esta tribuna hace un momento. Si usted piensa así, que en eso coincidiría con este Portavoz y con su Grupo, lo que usted tendría que hacer sería, lejos de votar en contra, votar a favor de las resoluciones que se han planteado y tratar de evitar que se produzca esa situación.

Los saharauis tienen derecho a una oportunidad. España debió resolver la situación en su momento y no lo hizo, abandonando sus obligaciones internacionales como colonizador. Usted empleó la otra vez y esta vez también lo de que hasta hace diecisiete años era una provincia española. Es una forma de hablar, pero en realidad de lo que estaríamos hablando sería de la potencia colonizadora que incumplió sus obligaciones, y por lo menos deberíamos hacer todo lo posible para que en estos momentos sí se arregle esa situación.

Volviendo a lo que en realidad quería decir, no puedo menos que considerar positivamente, y entiendo que no puede ser de otra forma, el hecho de que se vayan a aprobar los dos puntos, y además quiero también poner en evidencia y congratularme de la aprobación esta misma mañana en la Mesa y Junta de Portavoces de la participación de nuestro Parlamento en una comisión

interparlamentaria para agilizar, precisamente, y presionar en favor del referéndum por la autodeterminación del Sáhara Occidental. Esta misma mañana se ha decidido participar en la iniciativa que a través del Parlamento balear se nos ha comunicado, si no recuerdo mal, por unanimidad, de lo cual nos alegramos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Landa. Señorías, pasamos a la votación. Se inicia la misma. (PAUSA) Resultados, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): *23 síes, 19 noes, ninguna abstención.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado aprobada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Mixto-Izquierda Unida solicitando una resolución sobre el Sáhara Occidental.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Herri Batasuna", solicitando la realización de una auditoría ambiental sobre el proyecto de autovía Irurtzun-Andoáin.

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el punto cuarto del orden del día: "Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, solicitando la realización de una auditoría ambiental sobre el proyecto de autovía Irurtzun-Andoáin". No se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Herri Batasuna. Tiene la palabra para su defensa el señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Señoras y señores parlamentarios, señores de la Mesa, arratsalde on. Mucho se ha hablado de este proyecto de autovía, demasiadas veces, para afirmar además que era inmejorable, y hace mucho tiempo que Herri Batasuna hace sobre este asunto más silencio del que debiera. Pero cuando ya ha quedado muy claro, como era lógico por otra parte, que el proyecto era más que mejorable y que su ejecución aún más, conviene recordar que modificaciones ha habido, más incluso que las que se ha reconocido, y que algunas han sido importantes.*

Por lo tanto, convendría recordar cómo se inició. Se inició con un estudio de alternativas, y por ceñirnos al tramo Irurtzun-Lekunberri diré que había dos alternativas: una por la derecha del río Larraun, que iba al otro lado del río, y otra por la carretera actual, en la que se aprovechaba el trazado y la cota actual de la carretera, sin carretera de servicios y con las curvas de 250 metros de radio. Esta era la opción a la que este Parlamento dio el visto bueno. Inmediatamente el proyecto de ejecución de esta alternativa cambió los parámetros, cambió las características, para ajustarse a unas características que ya habían definido en Guipúzcoa y que marcaban radios de cuatrocientos metros y algunas otras cuestiones. Y la

propia memoria de ese proyecto ya indicaba que era un proyecto que no tenía que ver ni con el estudio de alternativas que le había dado luz verde ni con el de impacto ambiental. En definitiva, se podía considerar ya como otro proyecto, otra idea técnicamente diferente que la que este Parlamento aprobó. Sin embargo, ésta ha sido la base durante todo este tiempo para decir que lo hecho por el Parlamento era inamovible y que lo hecho era un proyecto inmejorable. Esto lo recordamos para poner en evidencia que eso era falso y que nosotros, quizá, ni lo hemos utilizado suficientemente.

También se ha dicho en este Parlamento y por algunos de los portavoces que era cierto que ellos no eran los técnicos, que se fiaron de los técnicos de Diputación, como era lógico, y que simplemente había una decisión política de enlazar Navarra con Guipúzcoa; pero eso, por otra parte, se contradice con el mantenimiento de una posición absolutamente estricta ante cualquier modificación del trazado.

¿Cómo se han hecho las cosas de ahí en adelante? Pues ha habido de todo, y este Parlamento y la sociedad navarra conocen las diferentes posiciones que ha habido. Simplemente quiero dejar constancia de un hecho. En cuanto a la variante que se pretendía hacer en Dos Hermanas, que está ya marcada y trazada, para utilizar la vía del Plazaola como variante durante la construcción, se presentó su permiso por la empresa al Concejo de Irurtzun sin proyecto, con un trazado de rotulador sobre un plano 1/5.000 y, por supuesto, sin proyecto de impacto ambiental, cuando es una variante de unos tres kilómetros que requería un estudio de impacto ambiental serio.

Poco se atreve nadie ahora a hablar de Azpirotz, aunque se ha venido diciendo durante mucho tiempo que Azpirotz era poco menos que inviable, y todos sabemos cómo se está haciendo ahora Azpirotz. Se está metiendo allí lo que no se debía haber metido si se hubieran estudiado las alternativas con mucha más precisión. Todo el mundo sabe que si se fuera a hacer ahora, no se haría por donde se está haciendo, por todo el cresterío de Azpirotz. No creo que haya ningún técnico que mantenga ahora que es lo mejor que se pudo hacer y que se hizo porque técnicamente era lo razonable. Se hizo por otras cuestiones precipitadamente por ese trazado. ¿Qué evaluación de alternativas se hizo en aquel caso? Quizá ni siquiera se hicieron. Nosotros pensamos que fue poco serio, porque los de allí sobre todo bien saben que esa ladera no se tiene piedra sobre piedra. Los propios técnicos de Diputación, cuando se hablaba de mejorar la carretera de Azpirotz, han dicho que los corrimientos eran la característica principal de esas laderas. Por lo tanto, esos

mismos técnicos no pueden caer luego en el error de hacer la misma obra, con una envergadura mucho mayor, unos metros más arriba, por todo el cresterío, con las mismas características de terreno y, al parecer, sin estudios geológicos o con estudios poco serios, si es que los hubo, porque no podemos entender que ahora se estén encontrando con las dificultades que se están encontrando, cuando de antemano se podían prever.

La ejecución de este polémico proyecto, el de la autovía Irurtzun-Andoáin en el tramo navarro, es evidente que está planteando graves interrogantes sobre el costo ambiental añadido al que ya estaba previsto. Es incuestionable que el desarrollo de las obras ha producido unos impactos ambientales perfectamente evitables, según han denunciado voces autorizadas, los pueblos afectados, la propia Coordinadora Lurralde y los grupos ecologistas de Navarra. Este incumplimiento de las previsiones del proyecto oficial merece una profunda investigación para depurar las responsabilidades en los niveles a que hubiera lugar.

A modo de ejemplo, citaremos algunos hechos más, quizá no suficientemente conocidos todos, que justifican desde nuestro punto de vista la necesidad de realizar una auditoría ambiental en este proyecto de autovía. Por una parte, -y en las últimas fechas se ha hablado bastante de esto- la necesidad política del Gobierno -en ese momento en manos del Grupo del PSOE- de demostrar a la fuerte oposición social y a la opinión pública navarra el avance del proyecto oficial que inutilizará otras propuestas alternativas por otros trazados se tradujo en una labor de destrucción más que de construcción. En los primeros meses de la obra se avanzó, se limpió terreno, se desforestó en espacios donde no iba marcado el proyecto y en otros en los que luego ha sido innecesario con el único objetivo de descartar cualquier posible cambio de trazado. El tiempo ha puesto en evidencia que muchos de esos trabajos han resultado totalmente inútiles, salvo para demostrar, como digo, el avance de la obra.

La variante de Lekunberri es un ejemplo del que también se ha hablado en las últimas fechas, y además de lo conocido y polémico, ahora mismo estamos viendo cómo está desviada la circulación para hacer un paso subterráneo que, debido a la inauguración precipitada, no se hizo en su día, y que además es evidente que va a duplicar los accesos por la zona sur innecesariamente. En Areso hay viaductos que no sirven para nada por no ajustarse a la cota de la pista a la que debían dar paso, trincheras gigantescas que debían haber sido de la mitad de dimensión se si hubieran ajustado a las necesidades de trazado, etcétera.

Por otra parte, el descontrol en la contratación de las empresas directamente encargadas de la

ejecución, sumergidas en una inexplicable tela de araña de redes de subcontratación, ha supuesto que muchas empresas movieran tierra desde el punto de vista de rentabilidad económica sin mayor reparo en su ajuste a las necesidades del proyecto. De este modo, se han invadido superficies vegetales que no debían ser afectadas y se ha excavado para volver a rellenar en algunos casos.

El proyecto de medidas de corrección de impacto ambiental, en su página 39, establece que no se emplearán las riberas, entendiendo como tales las bandas de hasta veinte, cuarenta metros a lo largo del cauce del río, para depósito de materiales, y se protegerán de las proyecciones de voladuras y derrames de otros materiales; o también propone que los daños innecesarios en la flora de las riberas no señalados en el replanteo de las obras serán repuestos a cargo del contratista. Un simple paso por la carretera desde Irurtzun a Lekunberri evidencia que esas obras no se han producido en estas condiciones, que hay desvíos del cauce no previstos y orillas arrasadas sistemáticamente sin ajustarse a lo asignado en el proyecto. Un proyecto que en ese tramo sólo preveía tocar el río en dos puntos en la zona de Urritza. Sin embargo, creemos que en todo ese tramo no han quedado dos puntos sin tocar.

Por otra parte, numerosos cambios en la afección sobre el terreno no disponen de su correspondiente declaración de impacto ambiental o de informe medioambiental preceptivo. Por ejemplo, las triplicadas expropiaciones de la ladera de Azpirotz ante la inseguridad manifiesta de la obra, denunciada por los vecinos, por Lurralde, etcétera; o el superfluo enlace sur del que antes hablaba en Lekunberri, que más parece ser una recompensa política a algún alcalde, puesto que a escasos trescientos metros existe otro enlace que debiera haber sido el único, y sin embargo se va a encontrar con esa incongruencia en la obra.

Las diferentes plantas de tratamiento de áridos que deben contar con su preceptivo informe favorable tampoco lo han tenido en todos los casos. Cambios como la ampliación de la anchura de la carretera de servicio deben contar con su consiguiente evaluación de impacto ambiental.

Todo estos y otros aspectos son los que una investigación debe demostrar, y debe ver si la obra se ha ajustado a lo establecido legalmente. Nosotros en principio enumeramos muy por encima los interrogantes que existen; no queremos afirmar, aunque evidentemente están a la vista de todos. Precisamente por eso queremos que se haga un estudio oficial sobre todo el trabajo.

Si no queremos consagrar un fraude gigantesco en la aplicación de la normativa de evaluación de impacto ambiental, ésta debe ser aplicada, como mínimo, de acuerdo con la legislación vigente. El

impacto ambiental asumible no es un chicle que se puede estirar cuanto se quiera. Según la legislación, una obra puede llegar a no ejecutarse si el impacto ambiental que supone es exagerado y así lo aconseja. Y éste es un dato que frecuentemente es olvidado.

En definitiva, y sin pretender agotar la casuística de irregularidades cometidas -simplemente hemos enumerado algunas cuestiones-, con la petición de esta auditoría ambiental se pretende sacar a la luz las irregularidades ecológicas ocurridas en la ejecución de la autovía, corregirlas siempre que sea posible y estemos a tiempo y establecer las responsabilidades correspondientes, en su caso. Es indudable que con la ejecución de la auditoría ambiental sobre una obra pública estableceríamos un serio y constructivo precedente si un órgano neutral, como puede ser la Universidad, un gabinete profesional, etcétera, dictaminase sobre la ejecución de un proyecto tan polémico y fijara respecto a él las necesidades ecológicas que convengan.

Ya está definido oficialmente lo que contiene una auditoría ambiental, los técnicos lo conocen; pero aplicada a este proyecto concreto nosotros consideramos que debe recoger al menos, en primer lugar, el grado de adecuación de las obras al proyecto de ejecución; en segundo lugar, el grado de adecuación al plan de vigilancia ambiental; en tercer lugar, la evaluación de las áreas más afectadas por estas obras; en consecuencia, que dictamine sobre la idoneidad de las medidas correctoras propuestas en el proyecto de corrección de impacto, dado que en la práctica se ha visto la necesidad en varios momentos de modificarlo; y en quinto lugar, que haga propuestas u orientaciones de corrección de esos impactos. Esto es lo que nosotros pretendemos con esa auditoría ambiental sobre esta obra pública tan polémica y que está en una fase en la que creemos que es conveniente y necesario hacer ese estudio y todas las correcciones pertinentes, para no quedarnos, por unas u otras razones, a medio camino, porque el tiempo y la historia nos va a juzgar, si no, a todos.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Olite. Turno a favor. Tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno.*

SR. CONSEJERO DE ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE (Sr. Sanz Sesma): *Señor Presidente, mi intervención va a ir dirigida únicamente a exponer la postura del Gobierno sobre el contenido de la moción, sin entrar en otras consideraciones aquí expuestas por el Portavoz de Herri Batasuna, puesto que indudablemente esta iniciativa es lo que nos ocupa y no queremos hablar de lo pasado ni sobre cuestiones que no afecta al contenido de la moción aquí planteada.*

La autovía del norte ha sido una de las primeras grandes obras públicas en nuestra Comunidad que ha contado con un estudio de impacto ambiental y que, siguiendo lo dispuesto en la declaración de impacto, está contando con un seguimiento de la obra muy importante. Gracias precisamente a este seguimiento se están pudiendo resolver los pequeños desajustes que inevitablemente surgen en la ejecución de la obra por aspectos no previstos o de imposible previsión.

La actividad del seguimiento ambiental podríamos agruparla en varios campos: los relacionados con la necesidad de emitir informes sobre incidencia ambiental de cambios producidos en el proyecto, propuestas de mejora en las posibilidades previstas de integración, control de tratamiento de sobrantes y restauración de los depósitos, y revisión de aspectos de la calidad del medio -resultado de vegetaciones hechas, calidad del río y regatas, seguimiento de las poblaciones más significadas de fauna, ruidos, etcétera-. Según este seguimiento de la obra en estos grandes campos, podríamos decir que la obra se está apartando muy poco de lo proyectado y su impacto ambiental está quedando en los intervalos predichos en los estudios de impacto.

Buena parte del aspecto que tiene en la actualidad ya estaba previsto como severo en la calificación del estudio de impacto ambiental y desaparecerá, como digo, al finalizar la construcción. Buen ejemplo de ello es el tramo abierto de la variante de Lekunberri. Si se observan las simulaciones del paisaje proyectadas en el estudio de impacto ambiental, se puede apreciar la casi perfecta correspondencia con la realidad. No obstante, aspectos geotécnicos imponderables han producido alguna afección no esperada, y se está trabajando en su corrección. Pero esta corrección no significa que, a raíz de la experiencia, sea la solución idónea y última, y en virtud de su seguimiento podremos observar si es la solución definitiva o hay que modificar nuevamente esta corrección.

La actividad de seguimiento medioambiental ha generado una documentación escrita que comprende lo más significativo de la incidencia no prevista en el estudio de impacto ambiental. Así, se tienen los informes ambientales sobre los nuevos depósitos de sobrantes y planes de restauración de éstos y de alguno de los incluidos en los proyectos. También se tienen las directrices dadas desde la dirección de la obra o los constructores sobre cuidados, criterios de selección, explotación, restauración de depósitos de sobrantes, actuaciones concretas de acabado y de revegetación para las dos campañas afectadas. Otra parte de la actividad ambiental no se ha plasmado en documentación escrita, ya que se refiere a todas las actuaciones

tenidas en el día a día durante la ejecución de la obra con todas las indicaciones verbales dadas a los responsables de las empresas constructoras.

En resumen, el seguimiento ambiental de las obras va cumpliendo con las tareas impuestas en las declaraciones de impacto sin especiales desvíos u omisiones. Las obras, pues, se están ajustando a los proyectos y, cuando no se ajustan, han sido realizados estudios de impacto sobre las reformas, puesto que el propio estudio de impacto ambiental aprobado y publicado el 18 de junio de 1990 en el Boletín Oficial de Navarra establece en el punto cuarto imponer el siguiente programa de vigilancia ambiental. Y dice: "La responsabilidad de la realización del programa de vigilancia ambiental corresponde a la dirección de obra. El Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente podrá solicitar información siempre que lo considere necesario, así como efectuar las comprobaciones precisas para verificar el adecuado cumplimiento de lo establecido en esta declaración de impacto ambiental", hecho que se está realizando día a día. Dice más: "El contratista tiene la obligación de solicitar autorización en el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente para la apertura de pistas u ocupación de superficies no previstas en el replanteo inicial", cosa que también se está realizando. Y continúa: "Para la realización de modificaciones del proyecto que surjan durante las obras, el contratista deberá contar con autorización del Departamento del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, realizando a requerimiento de éste un estudio de impacto ambiental complementario cuando sea necesario".

Pues bien, siguiendo, como digo, las consideraciones de los estudios de impacto y proyectos de medidas de corrección del impacto ambiental y de los programas de vigilancia ambiental impuestos en la correspondiente declaración de impacto, formulada por el organismo medioambiental competente -en este caso el Departamento de Ordenación del Territorio-, tanto las empresas constructoras como la dirección de la obra se han dotado de técnicos específicos para el seguimiento medioambiental de las mismas. El técnico aportado en su día a la dirección de la obra por el Departamento de Obras Públicas del Gobierno de Navarra formó parte del equipo local evaluador del impacto y del equipo redactor de los proyectos de correcciones ambientales. El organismo medioambiental competente, el Departamento, ha recorrido numerosas veces las obras y ha sido informado de las incidencias más notorias y de los cambios en los proyectos, concretamente en el tramo Latasa-Venta de Muguiro y tramo de la ladera de Azpirotz.

Existe informe emitido por el organismo medioambiental competente para el primer tramo

citado y, cuando se acabe de definir, el segundo será presentado para su autorización, según establece la propia declaración de impacto.

Respecto de los nuevos impactos producidos por las presuntas modificaciones mencionadas en el texto de la moción, cortas de los ríos y carretera de servicio, hay que decir que no son tales, ya que estaban previstos en los proyectos y, por lo tanto, incluidos en el estudio de impacto ambiental, y se han formulado las correcciones oportunas en dicho estudio.

Por todo lo dicho, a juicio del Gobierno, hasta la fecha al menos, no procede realizar una auditoría de impacto ambiental, ya que las actuaciones llevadas a cabo son procedentes y ofrecen la garantía de una correcta ejecución de las obras, y lo que es más importante, de las actuaciones de corrección y restauración del entorno. No hay que olvidar que cualquier modificación relacionada con el proyecto de la autovía deberá ser, aun cuando tenga la consideración de modificación técnica, aprobada y evaluada por el propio Departamento, pero a partir de ahora el Parlamento será quien dictamine las necesidades en relación con las declaraciones de impacto ambiental dirigidas a posibles o futuras modificaciones técnicas que puedan plantearse.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sanz. Señor Olite, la costumbre que se sigue en las mociones es que usted tiene al final el turno de réplica para todos los que intervengan. ¿De acuerdo? Turno a favor. Turno en contra. Señor Barrios.

SR. BARRIOS ESCAMILLA: Gracias, señor Presidente. Si me lo permite, intervendré desde el escaño. Como bien ha dicho el responsable de ordenación del territorio y medio ambiente, el señor Consejero, esta obra indudablemente tiene un proyecto y una declaración de impacto ambiental. Ha evidenciado el seguimiento continuo e interesado que el Gobierno hace de los impactos que esta obra produce o pueda producir, mejor dicho, porque no se debe confundir un impacto durante la construcción con el impacto real que esa obra va a producir cuando esté terminada. Todos sabemos que cuando se inicia un obra, aquello parece un barullo, todo está fuera de su lugar y feo, pero después, cuando se termina, evidentemente -y para eso está el proyecto- esos impactos son corregidos o reducidos.

Es innegable que este Gobierno tiene una continua preocupación y un gran interés por lo que es el impacto ambiental. Prueba de ello es que hace muy poco tiempo, concretamente el día 17, presentó para su aprobación por esta Cámara, a través de la Comisión Obras Públicas, algunas medidas que iban dirigidas exclusivamente a corregir impactos ambientales que o bien estaban previstos

y podían ser mejorados, o bien por unos ligeros cambios o ajustes de obra habían aparecido y había habido que hacer un nuevo proyecto de corrección de impacto con el ánimo de mejorar el impacto que se hubiera podido producir en esos tramos.

En la moción, el Grupo de Herri Batasuna se queja de que en alguna de las carreteras de servicio se ha ampliado la anchura de cinco a siete metros sin tener un estudio previo de impacto. Pero les recuerdo que en esa Comisión de Obras Públicas del día 17 ésta fue una de las propuestas que se llevó a la Mesa y no se negaron a ella porque la consideraron conveniente y adecuada. Por eso, yo creo que es innecesaria la auditoría o establecer un nuevo control, porque, ya lo ha dicho el señor Consejero, se está realizando una auditoría continua, bien a través de la dirección de obra, pues es una de sus responsabilidades, bien a través del control y supervisión del Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente y, más cercanamente, a través del Departamento de Obras Públicas. Por eso, vuelvo a repetir, hacer un control por el control y, sobre todo, que vaya a servir para poner freno a la obra o producir retrasos, desde luego, creo que eso no nos interesa a casi nadie, quizá a alguno sí, pero a nosotros no. Así pues, el Grupo de Unión de Pueblo Navarro va a votar en contra de la moción presentada por Herri Batasuna.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barrios. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, muy buenas tardes. Ha comenzado usted, señor Olite, diciendo que lo que se venía diciendo -valga la redundancia- de que este proyecto era inmejorable no es más que una sencilla falacia, que esto no es así. Esto no se lo creen ni ustedes, señores de HB. Este proyecto es tan bueno, no me atrevo a decir inmejorable, que al final ha sido aceptado hasta por ustedes mismos. Ustedes se colocaron durante largo tiempo debajo de la bandera del no a la autovía, y deben reconocer que han sido derrotados no por lo grupos políticos -que esto es importante, pero en este caso concreto quizá sea lo menos importante-, sino por la inmensa mayoría de esta sociedad. Y a mí me parece muy coherente todo lo que ustedes hacen en esta materia, porque después de esa derrota no se resignan, y es propio de quien es un buen luchador no resignarse. Han perdido aquel lema y ahora enarbolan uno nuevo, el de las auditorías ambientales. Mucho me temo que no sea ésta la primera iniciativa y que en relación con este asunto tengamos más. Al final, casi pretenderían llegar a colocarse como los abanderados de esta obra, cualquier cosa, en definitiva, para enmascarar su enorme derrota política en esta materia. Es buen

marketing este intento, pero en política el marketing falla a veces, sobre todo si el mercado está en una situación tan alejada de las posturas de quien pretende vender ese producto.

En realidad, por lo que hace al fondo de su propuesta, como he dicho anteriormente, no sé si este proyecto es inmejorable, pero seguro que es difícilmente mejorable. Habrá habido en este país pocos proyectos de obras públicas tan rigurosos en su elaboración técnica, tan contrastados, con estudios de impacto ambiental tan profundos que hasta han sido calificados de modélicos por la Comunidad Económica Europea. Hay, como ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, un seguimiento detallado del impacto en su ejecución, hay un encargo recogido en el estudio de impacto a la dirección de la obra que está controlando la ejecución del proyecto con técnicos especializados, gente dedicada profesionalmente a estos asuntos. Y ahora ustedes nos plantean una auditoría ambiental.

En realidad, en términos políticos lo relevante es preguntarse no por qué ustedes plantean esto, sino para qué lo hacen. En definitiva, a nuestro juicio, no es para otra cosa que para ayudarse a sí mismos a hacer un poco más suave el amargo trago de tener que reconocer que tienen y han tenido enfrente de ustedes a la inmensa mayoría de nuestro pueblo, y que esta obra va a ser realizada, se va a llevar a efecto a pesar suyo. Saben muy bien que en este asunto estábamos, estamos y me temo que vamos a seguir estando de ustedes a años luz. Nosotros diseñamos la obra, impulsamos su ejecución -cuando hablo de nosotros hablo de la inmensa mayoría, de todos los grupos que hay en esta Cámara con excepción de ustedes- y todos queremos seguir impulsándola. Ustedes se colocaron enfrente de esto, y lógicamente ustedes están hoy en coherencia con lo que es su historia y su pasado en esta materia.

Se trata, en definitiva, de intentar -insisto- una vez más camuflar su situación hasta ahora para ver si salen a la nueva etapa no los últimos, sino los primeros. Coherencia, pues, la de ustedes en sus postulados y reconocimiento por nuestra parte, pero nosotros estamos justamente en lo contrario. Además, estamos exactamente donde estábamos: en que esta obra se haga, en que esta obra se acabe y en que esta obra sirva, en definitiva, nada más, y tampoco nada menos, que para lo que se proyectó en su inicio. Por cierto, se me había olvidado decir que ustedes también en su inicio tenían algo que ver allá por el lejano 1979 ó 1980. Pero, en fin, nosotros, fíjese usted qué paradoja, estábamos donde estamos, y quizá ustedes ahora pretendan volver adonde estaban en el año 80. A lo dicho, nuestra posición es que esta obra se acabe, que tiene estudios de impacto ambiental sufi-

cientes, confiamos en la ejecución de esos estudios de impacto ambiental de manera coherente y nos vamos a oponer, por todo ello, a su propuesta de que haya una auditoría ambiental.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Ciáurriz Gómez): Gracias, señor Colín. Tiene la palabra el señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad es que nosotros, como siempre hemos pensado que el diseño de la autovía era un diseño técnico y no político, nos hemos visto obligados a entrar en el debate de la politización de la autovía y no de lo que es su realización como obra civil, que desde luego de éstas hay un montón en marcha, aunque no todas sean autovías, pero no hay más analizar los Presupuestos de los últimos años para darse cuenta de la cantidad de miles de millones de pesetas que hemos gastado en carreteras en Navarra. Por lo tanto, todas estas obras merecerían la misma consideración, y el singularizarlas se debe más factores, probablemente, extraordinarios y ajenos a lo que es la realización de una obra y, por lo tanto, de difícil justificación.

Nosotros consideramos que el debate político sobre esta cuestión está absolutamente cerrado, ya que el Gobierno hace pocos días remitió al Parlamento, en aplicación de una decisión política derivada a su vez de unas consecuencias que nosotros en ningún momento quisimos generar, las últimas consideraciones que consideró, valga la redundancia, adecuadas desde el punto de vista del debate político. Nosotros intentamos producir, en esa misma comisión y en la legitimación que nos corresponde como grupo político, una última reflexión sobre un aspecto concreto, cual fue el de Dos Hermanas; pero vimos rechazada por la voluntad política del Grupo del Gobierno, que se opuso, porque así lo entendió, a la admisión a trámite de una propuesta de resolución, que no pudo ser debatida. Nosotros, como demócratas, hemos aceptado ese resultado adverso a nuestra iniciativa y, a partir de este momento, consideramos que el Gobierno ha cerrado ya definitivamente esta cuestión. Y aunque tenemos noticias de que existe una paralización -oficiosa, pero paralización- de la obra en algunos tramos, lo único que quisiéramos es animar al Gobierno al cumplimiento de su obligación y de las expectativas que en su día presentamos a los ciudadanos de Navarra con la realización de la autovía.

Por tanto, como entendemos que nuestra obligación es secundar al Gobierno en su compromiso de hacer la obra, le encarecemos que no paralice ningún tramo de las obras, que las lleve a la práctica con la celeridad prevista para que cuanto antes terminemos una obra a la que no le damos la misma consideración que a otras, pero no porque

nosotros lo hubiésemos querido, sino porque alguien desde fuera le añadió un aspecto político en el cual nosotros nunca quisimos entrar.

Y dicho esto, no resulta fácil que alguien se oponga a la realización de una auditoría medioambiental. Pues bien, nosotros nos vamos a oponer no a una auditoría medioambiental, sino a una moción de Herri Batasuna en la que pide la realización de una auditoría ambiental. ¿Por qué? En primer lugar, porque vamos a esperar a conocer la auditoría económica que el Parlamento ha encargado a la Cámara de Comptos y porque queremos conocer cuál es la desviación del costo de la obra. Nosotros no estamos dispuestos a que la autovía se constituya, por el precedente que tiene y por colaborar indirectamente, en la ruina definitiva de Navarra. Bastante nos supuso la autopista como para que su empalme en forma de autovía sea ya la debacle desde el punto de vista de la racionalidad y desde el punto de vista económico de un proyecto. Entendemos que hay unas responsabilidades evidentes en el encarecimiento de la obra que no se justifican con razones medioambientales, pero estamos también deseando, porque creemos que es nuestra responsabilidad, conocer cuáles son los últimos resultados para atribuir a cada cual sus responsabilidades. No vaya a ser que con la excusa de planteamientos ecologistas haya alguien responsable de un encarecimiento desorbitado de esa obra. Si hubiésemos dedicado la décima parte a corregir impactos ambientales, probablemente en este momento estaríamos acreditando una mayor seriedad en el rigor del estudio ambiental y no una mera especulación política.

Nos vamos a oponer porque, en primer lugar, no sabemos muy bien qué es la realización de una auditoría ambiental, pero sí que nos parece poco adecuada, teniendo en cuenta que existe un proyecto de impacto ambiental en esta obra y, por tanto, entendemos que el Gobierno está ejecutando ese proyecto mientras está ejecutando la obra, como no podía ser menos. Cuando se termine la obra, probablemente, habrá que realizar no una auditoría, sino, como en todos los sitios, un cierre de obra, porque quedarán chapuzas, pues es evidente que las chapuzas aquí suelen ser casi sistemáticas, y de hecho siempre hay que andar revisando obras para corregir los últimos detalles o, incluso, para corregir deterioros que no se podrían prever y que se han producido. Y nosotros ahí vamos a estar dispuestos para corregir todos los impactos que se hayan producido y no se hayan subsanado en función de la propia realización de la obra o de la omisión, en su caso, de las concesionarias, como en todas las demás obras de esta naturaleza. Pero nos vamos a oponer, también, hasta saber en términos económicos de qué estamos hablando, porque tampoco hay que olvi-

dar que uno de los aspectos ambientales importantes es el factor económico. Porque los ciudadanos navarros se pueden permitir lujos hasta cierto punto, y no vaya a ser que se esté contribuyendo, también, a un encarecimiento desmesurado de la obra, que, desde luego, pondrá en evidencia a aquél que lo haya generado. Porque no olvidemos que será un dinero destinado a otra finalidad y que no se ha podido aplicar a materias medioambientales.

Y dicho esto, cuando conozcamos esa auditoría económica, cuando el proyecto esté en definitiva cerrado o en un avanzadísimo grado de ejecución, es decir, cuando ya sepamos cómo queda eso, si hay que hacer alguna corrección de última hora o si hay que producir alguna modificación de última hora para solucionar esas pequeñas chapuzas que decía antes que quedan ahí sobrevolando, pues será el momento en el cual quizá habrá que arbitrar fórmulas o, incluso, medidas presupuestarias para corregir los defectos.

Desde luego, en algo le voy a dar la razón al señor Olite: mucho se ha hablado de esta obra, pero precisamente de circunstancias que nada tenían que ver con la obra propiamente dicha, y nosotros vamos a evitar que se siga reproduciendo este debate en la sociedad navarra. No queremos que todos los ciudadanos de Navarra tengan la obligación de ser ingenieros y tener que pronunciarse y decidir sobre algo que, en definitiva, no les corresponde, porque es cargarles una responsabilidad que no deben asumir, que la debíamos asumir nosotros y que ya la asumimos hace tiempo. Para nosotros el mayor impacto ambiental, y lo he dicho en alguna ocasión, era que no hubiese autovía, y estamos mejorando, de alguna manera, el medio ambiente contribuyendo a la realización de una obra que desde el punto de vista de la zona sabemos que produce afecciones que hay que reparar. Recientemente tuvimos oportunidad de debatir cuál era la forma de reparación. Se eligió hacer un túnel en vez de reparar a los habitantes de la zona, y nosotros también aceptamos democráticamente el resultado de la votación. Pero, lógicamente, desde el punto de vista ambiental, hay una preocupación evidente que ponemos en primer lugar, y son las personas que viven en la zona. Y como eso sigue siendo para nosotros lo más importante, le dábamos más importancia al cuidado, desarrollo y posibilidades de futuro de la gente que vive en la zona que al túnel. Perdimos aquella votación, y aceptamos democráticamente sus resultados, pero creemos que ya ha llegado el momento de que hablemos aquí de la autovía cuando el Gobierno nos diga que tal día se inaugura tal tramo y que, por tanto, vamos a participar todos juntos y ver definitivamente acabada una obra que nosotros no quisiéramos que estuviese todavía en realización ni que hubiese sido politizada. Nada más.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Cíaúrriz Gómez): *Gracias, señor Cabasés. Turno de réplica, señor Olite.*

SR. OLITE ARIZ: *Nos ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno que la obra se está haciendo en las mejores condiciones, que está teniendo las supervisiones adecuadas, que hay un seguimiento, que hay un estudio de impacto. Ya nos habíamos leído el Boletín y sabemos -yo creo bastante del asunto, de cómo se viene haciendo. Pero pensamos que el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra está actualmente muy sobrecargado en los recursos que tiene, y mientras no se le asignen mayores recursos, lo lógico es que esta labor de seguimiento ambiental sea adjudicada un equipo de expertos, porque sabemos que, además de las empresas, hay una persona del Departamento destinada a esto, pero que no puede, entendemos, ser muy eficaz cuando comparte ésta con otras tareas.*

Por otra parte, los actuales responsables de las obras, incluida la empresa Argilur, autora de la evaluación de impacto ambiental, y la empresa directora de la obra han demostrado importantes deficiencias, y eso ha quedado claramente sobre la mesa en este propio Parlamento cuando hace poco se aprobaron modificaciones y cuando se han visto los impactos graves en Areso, Gorriti, etcétera, después de todos sus estudios y de todo su seguimiento.

El señor Cabasés decía que no sabe qué es una auditoría ambiental, y es algo que se viene haciendo y que nosotros pensamos que se debe hacer, y aunque no es lo habitual que debería ser, está reglamentado. Yo pondría un ejemplo. Ciñéndonos al Presupuesto de Navarra, existe un presupuesto y, cuando se ejecuta, existe una contabilidad, una intervención, un control de tesorería, pero además de todo eso, cuando ustedes presentan las cuentas, señores del Gobierno, hay una auditoría, una fiscalización de esas cuentas, que se hace con toda normalidad. ¿Para qué está la Cámara de Comptos, si no? Y hay un presupuesto y hay unos señores que confiamos ejecutan con todo rigor el presupuesto, porque es su deber, y además hay unos señores funcionarios que día a día controlan hasta la última peseta, sin embargo nadie duda de la necesidad de una auditoría por encima de eso, y año tras año la Cámara de Comptos hace un control, una fiscalización de esas cuentas. Es evidente que en este terreno puede ser igual de necesario. ¿Por qué no tiene que ser igual de necesario? Esto es lo habitual y lo moderno, pero es, además, necesario. Es necesario contrastar las actuaciones de unos y otros en una obra pública de esta envergadura. Por lo tanto, creemos que aunque no cupiera duda, que no es el caso, de que las cosas se hubieran

hecho perfectamente, sería conveniente hacer un tipo de auditoría por un agente externo, experto, que pudiera elaborar este trabajo.

El señor Palacios nos recordaba que el pasado día nosotros mismos aprobamos una modificación de ampliación de cinco a siete metros sin poner ningún reparo. Evidentemente, y nos viene bien que se nos diga esto para apuntar pública y oficialmente nuestras matizaciones a ese acuerdo. Eso no quiere decir que nosotros no exijamos, para ésa y para otras modificaciones que se han hecho y que se seguirán haciendo -entendemos- en la autovía, un estudio de impacto ambiental y las correcciones necesarias. Por lo tanto, en su momento no lo hicimos en esa Comisión del Parlamento, pensamos que cualquiera de las medidas propuestas en ese caso que el Consejero explicaba, puesto que habían sido fruto todas ellas de estudios concretos en esos puntos, llevarían el consiguiente impacto. Quizá no fuimos lo suficientemente rigurosos en la ampliación de cinco a siete metros para exigirlo, y ahora lo hacemos.

El señor Colín ha dicho que es tan bueno que hasta nosotros mismos lo hemos aceptado, que hemos perdido cuando decíamos que no, etcétera. Estamos hartos de repetir, lo saben todos, que nosotros -y es algo que se nos ha criticado desde muchos sectores ecologistas- no hemos optado por ninguna alternativa a la autovía ni hemos sido en ningún momento de los que han dicho no a esa autovía. Herri Batasuna -y responde de sus propios actos- en ningún momento ha dicho eso a lo largo de toda la historia de esta obra. En sus inicios también tuvimos que ver con modificaciones al plantear una autopista en principio, al reiniciar los trámites para una autopista desde el Gobierno, también tuvimos que ver con el cambio por el concepto de autovía, atendiendo precisamente a las alegaciones de los pueblos -eso es historia y están los papeles de la propia Diputación-; y a continuación, desde el 86, cuando se retomó el asunto, hemos dicho siempre que había que hablar con los interlocutores sociales, que había propuestas alternativas y que había que considerarlas. Esa ha sido nuestra guía siempre.

Por lo tanto, el fracaso será del conjunto de los navarros y sus instituciones si se hace algo peor de lo que se debería haber hecho, si existe alternativa a Azpirotz, por ejemplo, y estamos para siempre con una obra colgada de una balconada en malas condiciones, etcétera. Eso es el fracaso de todos si no se hace en las mejores condiciones. Desde luego, nosotros siempre hemos dicho, por activa y por pasiva, que Navarra necesitaba una buena, la mejor comunicación con Guipúzcoa, y que esa mejor comunicación con Guipúzcoa debería ser la mejor desde el punto de vista económico, la más barata; la mejor desde el punto de vista

ecológico-ambiental, con el menor impacto posible; la mejor desde el punto de vista de la comunicación, que nos acercaría a Guipúzcoa, por lo tanto a Europa por esa parte, pero que no nos alejaría en ningún momento del núcleo industrial de Tolosa, etcétera. Esos han sido los ejes, y no tiene más que revisar la documentación, y todo lo demás interesa para decir que HB ha dicho siempre no a esta autovía. Y lo único que ha dicho es no a ese proyecto en esas condiciones, porque es mejorable y hay alternativa. Eso ha sido, y hemos propugnado el diálogo.

Por lo tanto, nosotros creemos que, en todo caso, el fracaso será de la intransigencia del Gobierno anterior sobre todo en éste ha habido algún movimiento últimamente, cuando ahora ha tenido que aceptar el propio Partido Socialista desde la oposición cambios que entonces no fue capaz de aceptar. Ha aceptado unos cambios y otros se los ha tragado sin aceptarlos. Pero nosotros no nos sentimos fracasados y no se trata de disimular nada. Consideramos que seguimos y deberemos seguir haciendo los esfuerzos necesarios y convenientes y que estén en nuestra mano para mejorar lo mejorable. Esa es nuestra posición cuando la obra ya está encauzada, cuando ya se ha destruido lo que, en principio, podía haberse evitado. Por lo tanto, en ese sentido no hay nada más que decir.

Tendríamos que decir que el Gobierno anterior, del señor Colín, hizo mejoras que estaban propuestas por Lurralde en su día, que no las reconoció, que las hizo a la chita callando, pero que eran tan evidentes que las asumió en la práctica. Y sólo en una ocasión le he oído reconocer al señor Aragón -en una comisión que convocamos un 17 de julio, precisamente para hacer un esfuerzo por reconducir el asunto, pidiendo que se estudiaran las alternativas y que se creara una comisión arbitral, que quizá entonces hubiera llegado muy a tiempo, en la que nos ocupábamos del tramo que está aún sin iniciar entre Irurtzun y Lekunberri- que se habían hecho mejoras y mejoras propuestas por Lurralde, pero que lo evidente lo aceptaba. Y lo aceptó sólo en esa ocasión.

Por otra parte, el señor Cabasés ha dicho que es un diseño técnico, que no político, y que no se iba a meter a ingeniero. El otro día, en la comisión, usted hizo una propuesta para una alternativa puramente técnica: que se estudiara la alternativa para el paso de Dos Hermanas con una sola pilastra para que no tocara el río, que era una de las indicaciones que se hacía en uno de los estudios que el Gobierno nos había pasado a todos. Debió de ser un lapsus del señor Cabasés, porque la verdad es que le ha durado poco y la hizo por un ímpetu, porque simplemente una dificultad reglamentaria, por lo visto, le ha hecho olvidarse de

su propuesta y ya no quiere saber nada. No la ha vuelto a tramitar, aquí parece que ha dicho que adelante con los faroles, que está muy bien todo. Nosotros pensamos que, si el otro día lo hizo con ese interés, era algo interesante, y desde luego era una decisión técnica y no política.

Para terminar, se dice que no se oponen a una auditoría ambiental, sino a una moción de HB y además dice el señor Cabasés que estarían a la espera de lo que dice la auditoría económica que ha encargado el Parlamento; yo tengo que recordar aquí que la auditoría económica que ha encargado la Junta de Portavoces fue a propuesta de una moción de HB. Pero el señor Cabasés, a poder ser, lo evita, no vaya a ser que se enteren de que ha sido una propuesta de HB. Pues eran dos las propuestas de HB: la auditoría económica por medio de la Cámara de Comptos y la auditoría ambiental, a la que se dio trámite en el Pleno; y si en el Pleno había unanimidad, adelante con los faroles, que era el objetivo. Y tan justificada está la auditoría económica que pueda hacer la Cámara de Comptos como la auditoría ambiental que estamos proponiendo. También existen posibilidades de control de ese gasto público. Entendemos que hay un presupuesto y que la Administración estará poniendo los controles suficientes. Si embargo, a la vista de las circunstancias, nadie se niega a que se haga una auditoría económica.

Por lo tanto, insistimos, consideramos que no hay razones para negarse a que se haga una auditoría ambiental. Desde luego, insisto en el ejemplo: las mismas razones dadas para controlar por medio de una auditoría de un órgano ajeno, que está dedicado exclusivamente a eso, como es la Cámara de Comptos, de unas cuentas o de un presupuesto de la Comunidad, sirven para aplicar a la necesidad de una auditoría de este tipo. Sus razones para oponerse a que este Parlamento apruebe el encargo de esa auditoría yo creo que son precisamente las que aquí no se han expuesto, no las que ustedes han expuesto aquí. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Olite. Pasamos a la votación de la moción. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 5 síes, 34 noes y 3 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada, por tanto, la moción presentada por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna para realizar una auditoría ambiental sobre el proyecto de la autovía Irurtzun-Andoáin.

Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria, presentada por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna y Mixto-Izquierda Unida.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al quinto punto del orden del día: "Debate y votación de la propuesta de creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria, presentada por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna y Mixto-Izquierda Unida". El pasado 29 de mayo la Mesa de la Cámara adoptó el siguiente acuerdo: "Visto el escrito presentado por los Grupos Parlamentarios Herri Batasuna y Mixto-Izquierda Unida, solicitando la creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria al objeto de estudiar y analizar la adjudicación de la gestión del centro San Francisco Javier a la empresa AGEDNA, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento, se acuerda, primero, elevar al Pleno de la Cámara la propuesta de creación de una Comisión de Investigación formulada por los dos grupos parlamentarios citados y, en segundo lugar, notificar el presente acuerdo a los portavoces de los grupos parlamentarios". Para la defensa de esta moción tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario de Herri Batasuna el señor Zabaleta.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok, duela gutxi Nafarroako Gobernuak guztiz baliorik gabea edo nuloa ezarri du AGEDNA SL elkartearekin egindako hitzarmena edo kontzesioa. Hori erabakirik dago eta baliorik gabe edo nuloa da txosten edo espediente hori, hain zuzen ere, bertan zuzenbidezkoak ez diren baldintzak, bitartekoak eta urratsak eman zirelako. Erantzuleak, erantzunkizuna daukatenak, garai hartako Gobernuko partaide zirenak dira, eta baita ere Alderdi Sozialista eta bere kideak; bereziki, esan beharra daukagu, alderdi horretako Parlamentarioa den Manuel López Mazuelas jauna, Kontseilaria zen Esteban jauna eta Gobernuburua zen Urralburu jauna. Zalantza baino askoz ere gehiago da dagoeneko informazio berezia edoleta pribilegiatua erabili zela.

Jaun-andreok, Batzarre honek, Parlamentu honek ez dio egiari beldurrik izan behar, eta horixe da azterketarako Batzorde bat proposatzen denean, hain zuzen ere, azaldu eta agertu nahi duguna: egia, egi guztia, egia oso osorik. Zer da azterketarako egiten den Batzorde bat? Egia bilatzeko tresna bat, besterik ez. Tresna hau Parlamentu honi, Batzarre honi behar beharrezkoa zaio, ezinbestekoa, nahitanahiezkoa; bestela, jaun-andreok, ezin duelako arazo larri honetan behar den esku hartzeko biderik eduki, gainera esan genezakeen momentu honetan ukatua ere izan zaigulako beharrezkoa zen informazioa edo berri ematea. Eta beste arrazoi bat, zinez esandakoa eta argi eta garbi utzi behar duguna: azterketarako Batzorde batek ez duelako alde aurretik, ez duelako egin baino lehen inor kondenatzen, ezta ere defentsarik gabe uzten, bakarrik egia duelako helburua eta bakarrik egia bilatu nahi dugulako, inolako oztoporik, mugarik eta baldintzarik gabe.

AGEDNA SL elkartearekin egindako hitzarmena zuzenbidearen aurkakoa dela ez da bakarrik aurreirudi edo presuntzio bat. Hori dagoeneko erabaki bat da, Nafarroako Gobernuaren erabaki bat, ez beste edozeinena. Eta erabaki horrek hitzarmen hori utzi zuen baliorik gabe eta guztiz nuloa. Eskatzen dugunean Batzorde hau gai honi buruz, arazo honi buruz behar diren presuntzio guztiakin, behar diren defentsarako bide guztiak argi eta garbi utziaz, hori besterik ez dugu eskatzen. Ez da horregatik oraindik garaia beste inolako ondoriorik eta konklusiorik ateratzen asteko. Eta guk ez dugu atera nahi, baina bai eskatzen dizuegu ez diezaiozuela Parlamentu honi begirik itxi, belarririk itxi edo entzumenen kendu. Parlamentu honek behar du egi osoa jakin eta hortarako besterik ez da eskatzen dugun Batzorde hau. Eskerrik asko. Besterik ez.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Iniciamos un turno a favor.

SR. TABERNA MONZON: Perdón, señor Presidente. Me figuro que será un turno en defensa, porque somos dos los grupos parlamentarios que presentaron la propuesta.

SR. PRESIDENTE: Es cierto que usted también la firma. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señores parlamentarios. Voy a intentar ser breve, porque creo que es un asunto que está muy claro, y así lo ha dicho el Portavoz de Herri Batasuna. En principio, esta iniciativa suscrita por dos grupos, Herri Batasuna e Izquierda Unida-Ezker Batua, trata de posibilitar que el Parlamento tome medidas para crear una Comisión de Investigación, que así lo recoge el artículo 59 del Reglamento, en el sentido de que se podrá acordar la creación de una comisión de investigación sobre cualquier asunto de interés público. Y estos dos grupos parlamentarios entienden que el caso AGEDNA es un caso de interés público. Es decir, lo único que intentamos es que se pueda conocer desde el Parlamento, desde la representación de los navarros, las implicaciones políticas o el tráfico de influencias, si lo hubiera, sobre una adjudicación que se realizó, según los distintos dictámenes, al margen de la Ley. Hay que decir que el Gobierno no ha tenido otro remedio que revocar dicha adjudicación, sabiendo el consejero competente en esta materia que en una comisión se mostró más o menos -yo diría más- reacio a dar el procedimiento de rescindir la adjudicación.

El caso AGEDNA desde Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra lo hemos llevado con una pulcritud y una objetividad absolutas, sin hacer consideraciones a priori, ni utilización política, ni afirmaciones prematuras o búsqueda de parentescos. Me atrevería a decir, y así lo hemos dicho en al-

guna comisión, que nuestras consideraciones se han quedado cortas, a tenor de los hechos. Y es que los hechos han demostrado lo siguiente.

En primer lugar, la adjudicación de AGEDNA se produjo en una situación no parlamentaria, condicionada por las elecciones y con un gobierno en funciones. En segundo lugar, la adjudicación se efectúa por método de urgencia, cuando ésta no era necesaria por existir el servicio que se adjudica, tal como se dijo en el informe de la Cámara de Comptos. En tercer lugar, se establece un escaso plazo de diez días para poder presentar ofertas. Cuatro: en el momento de la adjudicación, el exConsejero no tiene competencias, ya que éstas correspondían al de Salud, y éste no se prestó a realizar esta adjudicación en estas condiciones, traspasando las competencias posteriormente al de Bienestar Social. Cinco: en esta situación de provisionalidad de un gobierno, de precipitación, de falsa urgencia, se contrata por el período máximo que establece la Ley, diez años, alcanzando una cuantía global de cuatro mil millones de pesetas, es decir, cuatrocientos millones por año. Seis: se adjudica a una empresa que presentaba defectos formales, cuando otras, por idénticos motivos, fueron desestimadas. Siete: se adjudica a una empresa que no estaba inscrita en el registro mercantil, que fue creada exclusivamente para este concurso, con lo cual su experiencia, solvencia y garantías en este caso concreto de servicios sociales eran prácticamente nulas. Ocho: se establece una cláusula de compensación de mayores costos, por si han metido la pata en las estimaciones. Noveno y décimo: para recochineo, se da por parte del Gobierno de Navarra una subvención de más de quinientas mil pesetas para su puesta en marcha, entendemos que para pagar la notaría.

Estos datos que he expuesto, que, por cierto, fueron también expuestos en una comisión por el Portavoz de UPN, hacen que mi Grupo y el de Herri Batasuna soliciten la creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria que delimite las responsabilidades políticas de quienes cometieron este acto ilegal y torpe. Este Parlamento debe clarificar dudas razonables que se ciernen en este caso.

Señores parlamentarios, ¿por qué tantas prisas y urgencia por adjudicar un servicio que ya existía, que estaba realizando el Gobierno de Navarra? ¿No creen ustedes que la única prisa y urgencia era que el Consejero cesaba en su puesto? ¿Por qué hacer esa adjudicación tan importante económica y socialmente por parte de un gobierno en funciones? ¿Cómo es posible que en tan solo diez días se pueda formar un equipo, constituir una empresa, participar en el concurso, planificar las actividades que se van a desarrollar? ¿No existía para esta empresa información pre-

via? ¿Cuáles fueron los criterios técnicos de experiencia y profesionalidad que se aplicaron para adjudicar a una empresa el servicio de disminuidos psíquicos cuando ésta era totalmente nueva? En definitiva, ¿no creen ustedes que ha existido trato de favor a esta empresa por parte de los responsables anteriores de Bienestar Social?

Como dijo el representante de UPN en una comisión al efecto, entendemos que este asunto no se ha desarrollado con pulcritud política. Hay una serie de hechos, y me permito recoger el acta de una comisión y las palabras del Portavoz de UPN en su momento: "En resumen, UPN considera impropio la urgencia, los plazos, la convocatoria de un gobierno en funciones adoptando un acuerdo de una cuantía tan importante y las infracciones puestas en evidencia por la Cámara de Comptos". En este sentido, entendemos que este Parlamento no puede permanecer impasible ante un caso de adjudicación fraudulenta. La sociedad navarra tiene obligación de conocer cómo se gestionan los fondos públicos. El Parlamento, representante de la sociedad navarra, tiene la obligación de pedir responsabilidades, si las hubiere, en este tipo de operaciones. No queremos prejuzgar, como ha dicho también el Portavoz de Herri Batasuna, nada. Vamos a ser cautos en nuestras consideraciones y el principio de presunción de inocencia va a guiar nuestra acción política, pero ello, claro está, siempre y cuando la transparencia de información sea el método empleado. Si se nos impide la creación de esta Comisión Especial de Investigación, consideraremos que existe una clara maniobra política de ocultar la realidad, consideraremos que aquellos grupos que se hayan opuesto mediante el voto contrario o la abstención a la creación de esta Comisión tienen algo que ocultar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Turno a favor. Señor Armañanzas.

SR. ARMAÑANZAS ECHARRI: Señor Presidente, señorías, el Gobierno de Navarra ha comparecido ante la comisión correspondiente en tres ocasiones a fin de informar en relación con la adjudicación de la gestión del centro de atención especializada en minusválidos psíquicos severos y profundos, San Francisco Javier, de Pamplona, efectuada por la Orden foral de 5 de junio de 1991, del entonces Consejero de Trabajo y Bienestar Social.

Tal como quedó claro en esas comparencias y a partir de los informes de la asesoría jurídica del Gobierno de Navarra, del Servicio de Asuntos Jurídicos y Régimen Administrativo del Departamento de Bienestar Social, el Gobierno adoptó el acuerdo de estimar parcialmente el recurso de SOS Leire, declarando la nulidad de la adjudicación del concierto por carecer de personalidad

jurídica para concurrir al concurso de la adjudicación del citado concierto, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 8 y del artículo 17.1 de la Ley foral de contratos.

Asimismo, acordaba la continuación de la prestación del servicio bajo las mismas cláusulas hasta que se adoptaran las medidas conducentes a evitar perjuicios al interés público. Declaraba la improcedencia de la indemnización solicitada por AGEDNA, por cuanto el vicio causante de la nulidad de pleno derecho es imputable a la misma. Incoaba el procedimiento de revisión de oficio de los actos preparatorios del concierto, otorgando el plazo correspondiente a las diferentes entidades que optaron en su día a la gestión, a fin de alegar y presentar la documentación y justificaciones que estimasen pertinentes.

Como quiera que del dictamen se desprendería la concurrencia de varias normas del ordenamiento jurídico foral, el propio Gobierno en marzo del presente año aprobaba un decreto que, desarrollando la Ley de conciertos, creaba el instrumento específicamente propio para la contratación de los servicios sociales. Con ello se lleva a la práctica la voluntad de nuestro grupo político de garantizar la seguridad jurídica de estos actos y proteger, a la vez, tanto el nivel de calidad de las prestaciones como la correcta utilización de los fondos públicos, mediante un procedimiento flexible y riguroso que garantice la igualdad de oportunidades en libre concurrencia. Resultaba evidente la necesidad de clarificar los procedimientos y técnicas administrativas para que no condicionasen el objetivo más importante, cual es el alcanzar un mayor grado de calidad en la atención, de tal forma que se posibilite el funcionamiento regular de las prestaciones y que la atención de los demandantes de los servicios adquiera el protagonismo que le corresponde sobre la base de incrementar el desarrollo personal de sus respectivas capacidades.

Por tanto, con estas actuaciones el Gobierno intenta recuperar las garantías que permiten retornar a la legalidad. Habiéndose creado los instrumentos jurídicos para actuaciones futuras, parece oportuno deslindar los aspectos jurídicos y administrativos de lo que pudieran ser responsabilidades políticas. Somos conscientes de que siempre queda abierta la vía de lo contencioso-administrativo como vehículo adecuado para la comprobación definitiva de lo hasta aquí desarrollado por la Administración. Es cierto que las responsabilidades políticas aparecen cuando las acciones administrativas bordean y vulneran la legalidad vigente, o cuando, por las circunstancias de temporalidad en que se ejecutan, carecen de la pulcritud política que deben irradiar todos los actos de la Administración.

En el caso que nos ocupa, confluyen una serie de decisiones del anterior Gobierno socialista que, acumuladas, permiten, desde un punto de vista político, que se las califique de graves irregularidades. Nuestro Grupo ya en comisión expuso un grupo de ellas, que el Portavoz de IU acaba también de precisar. No obstante, nuestro Grupo va a volver a exponer, para clarificar alguno de los conceptos si en su momento fueron expuestos un tanto rápidamente.

Primero, resulta difícilmente explicable la repentina urgencia de subcontratar un servicio con la justificación de no disponer de los medios personales pertinentes, cuando la Diputación llevaba muchísimos años prestando este servicio. No consta resolución motivada para declarar urgente el procedimiento de contratación del concierto, según lo establece el artículo 26.1 de la Ley foral de contratos.

Segundo, urgencia más que dudosa de un gobierno en funciones para realizar una contratación, la máxima permitida -diez años-, por un montante superior a cuatro mil millones de pesetas.

Tercero, para un contrato de un servicio tan especializado, profesionalmente complejo y de una cuantía económica tan elevada, tan solo se establecen diez días hábiles para la presentación de las ofertas. Resulta evidente que el calendario apretaba en la concurrencia con otros debates institucionales.

Cuarto, entendemos que ha existido un trato diferenciado en los aspectos formales entre Zizur SA y AGEDNA SL. Se rechaza la propuesta de Zizur por no presentar en sobres separados la documentación técnica y la proposición económica. Sin embargo, se admite, eso sí, condicionalmente a la empresa AGEDNA SL por no aparecer los documentos proyecto de explotación y propuesta de conciertos; documentos que la Mesa supone -quizá bien informada- que pueden hallarse en el sobre correspondiente a la propuesta económica. Al mismo tiempo, al comprobarse que la documentación presentada por esta empresa no es original ni copia autenticada, la Mesa otorga un plazo de dos días para subsanar esta deficiencia.

Quinto, de acuerdo con la información remitida por el Registro Mercantil de Navarra, todas las empresas concursantes, excepto AGEDNA, estaban inscritas en el momento de la apertura de la documentación técnica o de acreditación de requisitos. Por tanto, en la apertura de la proposición técnica, momento en que la Mesa debe verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos a los licitadores, la empresa AGEDNA carecía de personalidad jurídica y, por tanto, de capacidad para obrar.

Sexto, ¿qué garantías de solvencia y experiencia profesional superiores presentaba AGEDNA sobre Leire, cuando el condicionado no contiene los criterios de selección que han de servir de base a la adjudicación del concurso, tal como lo determina el artículo 40.2 de la Ley foral de contratos?

Séptimo, la oferta económica de Leire, incluyendo un 2 por ciento del beneficio industrial y el IVA, ascendía a 298.737.000 pesetas.

La oferta de AGEDNA de 299 millones de pesetas, es informada en una nota aclaratoria, donde indica que todas las partidas de gastos han de entenderse con el IVA incluido. Pero en relación con el beneficio industrial, indica que no está incluido en el presupuesto y propone que se aplique un 5 por ciento del total de presupuesto de gastos. Desconocemos si ese 5 por ciento va a ser aplicado, ya que en el acta de adjudicación se otorga el contrato por 299 millones de pesetas y, de ser aplicado este 5 por ciento de AGEDNA, su propuesta ascendería a 313.950.000 pesetas, frente a los 298 millones de Leire; y se excede del precio límite, además, de adjudicación establecido en el pliego de condiciones.

Octavo, resulta insólita la resolución número 7200/1991, de 11 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Bienestar Social, de conceder una subvención de 583.000 pesetas a la empresa AGEDNA para financiar los gastos de puesta en funcionamiento del centro concertado. Esta subvención no aparecía ni en el pliego de condiciones ni en el concierto firmado. Una cantidad superior, incluso, al capital social de la empresa AGEDNA, que es de quinientas mil pesetas, desde luego, cantidad insignificante para la adjudicación de un contrato superior a los cuatro mil millones de pesetas.

Noveno, se establece por primera vez una cláusula de financiación de mayores costos, que deben acreditar en la prestación de los servicios, vulnerando la casuística de la contratación administrativa del riesgo y ventura del contratista.

Ante esta serie de singularidades, anomalías o irregularidades, según se convenga, nuestro Grupo se va a abstener ante la petición de los Grupos IU y HB de crear la solicitada Comisión de Investigación, sin menospreciar, por supuesto, las presuntas responsabilidades administrativas o políticas que puedan exigir el resto de los grupos de la Cámara. Nuestro Grupo entiende que, declaradas las actuaciones, el acto del contrato en nulo de pleno derecho y establecido el cauce para recuperar la acción administrativa correcta, salvaguardando el principal objetivo, de mantener el servicio en funcionamiento, es a la sociedad a quien corresponde, a nuestro juicio, el veredicto final. La sociedad navarra, con su madurez política y a

pesar de los mensajes contradictorios y espurios que se le remiten en éste y en otros asuntos candentes en este momento, juzgará ante las urnas y colocará las medallas de la dignidad e indignidad en la solapa de quien realmente haya contraído méritos o deméritos para su adjudicación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Armañanzas. Señor Cabasés.

SR. CABASES HITA: Muchas gracias, señor Presidente. A nosotros, ante la solicitud presentada por dos grupos parlamentarios y entendiendo que existe una declaración de nulidad de una adjudicación de esta naturaleza por parte del Gobierno, no nos parece mal que se aborde en una Comisión de Investigación el análisis de las circunstancias que rodearon aquella adjudicación, que es en definitiva la finalidad que tiene este momento procesal, el de la creación de una Comisión de Investigación. Y además, como ya decía al principio, si la proponen dos grupos parlamentarios, nos parece conveniente que se cree esta comisión. Y lo que no vamos a hacer es prejuzgar en ningún caso lo que va a pasar al final, porque no estaríamos siendo objetivos en el inicio de esa investigación.

Nosotros vamos a votar a favor de la constitución de esa comisión. Y, una vez que se constituya la misma, en el supuesto de que así sea aprobado por esta Cámara, nos remitiremos después a las actuaciones de la comisión cuando ésta elabore el correspondiente dictamen para entrar en el fondo de la cuestión. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cabasés. Turno en contra. Señor Colín.

SR. COLIN RODRIGUEZ: Señor Presidente, señorías, la historia de esta historia es moneda corriente, de uso ordinario en boca de algunos grupos políticos en esta hora y en esta país. El guión de esta escenografía podría ser el siguiente: coja usted y ponga música corrupción; intente ponerle letra a esa música; coja usted a alguien que esté directa o indirectamente relacionado con el Partido Socialista; ya tiene usted preparado el montaje. Después, usted se encuentra con que no puede escribir ni una sola línea del texto, pero sin embargo, amigo mío, ha quedado usted con la música. Y como todas estas músicas de lata tienen mucho tamboril, ese run run ya ha quedado en el ambiente. Y a partir de ahí, a esperar la cosecha electoral, claro está. Este es el guión de esta escenografía y este es un guión habitual.

Hasta ahora en Navarra todos nos habíamos mantenido alejados de estas óperas bufas, de esta -por decirlo en términos políticos- práctica nefasta para un sistema democrático. Sin embargo, el empeño de dos grupos de esta Cámara de que no

seamos distintos, de que no nos desenvolvamos en un ambiente diferente, puede hacer también -pa- que ser que no- que nos parezcamos al resto.

La historia del asunto AGEDNA -felizmente no ha llegado a caso- comienza con una denuncia en rueda de prensa, eso sí, de Herri Batasuna -esto de la rueda de prensa es importante para lo que diré al final, para lo de la verdad y todo esto-. Inmediatamente el Partido Socialista de Navarra solicita que la Junta de Portavoces, a través de la Mesa, encargue un informe de fiscalización a la Cámara de Comptos. La Cámara emite ese informe de fiscalización. En él se llega, de manera principal, a la conclusión de que pudieran existir o existen vicios o defectos en todo el procedimiento administrativo que haría -creo citar literalmente- "eventualmente anulable" ese concierto. Y dice también la Cámara de Comptos que, analizado ese expediente junto con otros expedientes similares, no se aprecia desviación, trato de favor, irregularidades distintas en otros y en éste.

Solicitan posteriormente una comparecencia del ex-consejero y el consejero en una misma tarde para que explique ante la Comisión qué es lo que ha pasado. Vuelve a comparecer después el señor Consejero. Hay un intento de Herri Batasuna de que la Cámara de Comptos entregue una determinada documentación al margen del informe final, que es el que conoce la Cámara. Hay una negativa de la Cámara. Hay un recurso contencioso-administrativo. Pierden el recurso contencioso-administrativo. No utilizan la vía del recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional, que sería lo lógico. Vuelven a la Cámara. En la Junta de Portavoces no logran que triunfen sus tesis. Lo llevan a la Mesa de Cámara, que solicita a la Cámara de Comptos que envíe esa documentación. La Cámara contesta que no. Esto es lo que ha ido ocurriendo, y además ha ocurrido que el Gobierno, en el ejercicio de su libre decisión, ha entendido que ese acuerdo de adjudicación debe ser declarado nulo. Por cierto, esta decisión desde el primer momento la respetamos, aunque no la compartimos en absoluto. Y tenemos la esperanza de que algún día la razón nos va a ser dada.

¿Qué significa todo este conjunto de actos que han ocurrido desde aquella primera rueda de prensa hasta esta solicitud de Comisión de Investigación? Si no se pretendiera sentarse a la guitarra con la música corrupción, intentando machaconamente buscarle una letra a esa música, esto no significaría otra cosa sino que el sistema que todos nos hemos dado ha funcionado correctamente, es decir, que ante la denuncia de un grupo parlamentario de que han podido existir irregularidades en determinada adjudicación, el órgano de fiscalización externa investiga y manifiesta sus conclusiones en un informe de fiscaliza-

ción. Eso es lo que garantiza la solidez de este sistema, que se produzcan denuncias y que investiguen los órganos que todos nos hemos dado.

Pero no estamos ahí, estamos en otra cosa. Estamos ahora en la solicitud de una Comisión de Investigación. ¿Para qué ahora la Comisión de Investigación? Pues, como a juicio de Izquierda Unida y de HB, o de HB y de Izquierda Unida, esto no es totalmente satisfactorio, porque de lo que se trata es de además poner la letra y hacer sangre -veremos luego los calificativos que se han puesto antes de haberse reunido la Comisión de Investigación-, de lo que se trata es de que aquí haya gravísimas consecuencias políticas y aquí lo que hay son responsabilidades políticas. Creemos sinceramente que se equivocan de medio a medio.

Nosotros respetamos la decisión del Gobierno. Y como este asunto va a acabar en los tribunales de justicia, nosotros vamos a acatar su decisión, y me gustaría una declaración en el mismo sentido de los dos grupos que solicitan la Comisión de Investigación. Pero no sólo me gustaría una declaración, sino que además se hiciera lo posible, si llegara ese momento, para desagraviar a todas las personas, a todos los grupos políticos a los que se ha intentado agraviar con este asunto. Por si llega ese momento, me gustaría un compromiso expreso de los dos grupos que han estado moviendo esta historia de desagraviar, sobre todo, a las personas que han estado involucradas.

Nosotros estamos de acuerdo con el Gobierno. Creemos que habrá llegado a la conclusión de que aquí no hay responsabilidad política, porque ha mantenido a los funcionarios que intervinieron en este procedimiento administrativo en sus responsabilidades. Creemos que ésa es la mejor manera de demostrar que no han existido por parte del Gobierno responsabilidades políticas. Ha habido también a este respecto alguna declaración expresa del Grupo Parlamentario de UPN de que aquí no ha habido responsabilidades políticas.

En definitiva, lo que ustedes pretenden es -insisto una vez más- seguir dando marcha a esta historia sin rumbo fijo. No importa nada adónde lleguemos, sino darle cuerda, darle sedal, a ver si por algún sitio pasa algo. Nada importa que no haya una sola prueba que demuestre la responsabilidad política, entendiendo por tal aquella actuación que se ejecuta de manera intencionada, es decir, sabiendo que no se debe hacer. No importa nada el daño que se haga a una o varias personas. Tampoco importa nada olvidarse de lo que ha dicho la Cámara de Comptos. Eso sí, se trata, dice el señor Zabaleta, de que resplandezca la verdad, y a nuestro juicio el problema con el que ustedes se encuentran es que la verdad ya ha resplandecido. Pero hay un pequeño problema. El problema es que no es la suya, que la verdad que ha res-

plandecido es la que a ustedes no les interesa. Ustedes lo que querían es que la Cámara de Comptos hubiera dicho que esto es una barbaridad desde el principio hasta el fin, que esto es nulo todo: nulos los actos y nulos los que los han dictado, que el Gobierno tenía que haber dicho que esto es nulo y los que lo han dicho, responsables políticos, y como algunos son funcionarios, expediente disciplinario. Ese es el fin.

Dicen a continuación: pero como en lo que estamos es en que haya una Comisión de Investigación, todavía no es el momento de sacar conclusiones. A mí esto me merece un juicio muy duro, señor Zabaleta, porque esto no sería una desfachatez si no existieran, por ejemplo, sus ruedas de prensa; pero han existido y ya ustedes han condenado fuera de la Cámara, en los papeles en esas ruedas de prensa. ¿Qué van a decir ustedes en esa Comisión de Investigación? Lo que ya han dicho. Y eso en términos políticos y a efectos meramente dialécticos, para usted y para mí, es una desfachatez y, además, no es bueno para el sistema democrático.

Ustedes, señores de Izquierda Unida, usted, señor Taberna, también ha extraído sus conclusiones. Las tiene redactadas ya. Usted no ha venido aquí esta tarde a preguntar. Ha utilizado esa fórmula, pero en el fondo estaba respondiéndose. Ha dicho usted: esto es un caso de adjudicación fraudulenta. Y después de haber dicho "es", ¿qué va a decir usted en la Comisión de Investigación si resulta que no es un caso de adjudicación fraudulenta? Va usted a entonar un mea culpa inmenso. Probablemente haya logrado esta tarde algo que yo sé que a usted le gusta -nos gusta a todos, pero a usted también-, que es algún titular o alguna negrita resaltada. Pues mire usted, si lo ha logrado, mi cordial enhorabuena y mis felices vacaciones, que por cierto hago extensivas al resto de la Cámara, porque no me va a ser posible hacerlo otra vez. Pero ese titular que usted ha podido lograr esta tarde, al final, se va a volver de verdad contra usted, y no tardaremos tiempo en ver que esa sociedad de verdad lo que hará será fortalecer los mecanismos de control para quienes pretenden poner la letra a la música corrupción. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Colín. Turno de réplica, señor Zabaleta. Les anuncio que en todo caso, aun siendo flexibles, tenemos un tiempo limitado que habría que repartirse entre los dos.

SR. ZABALETA ZABALETA: Jaun-andreok, kontseilari batek edo abokatu batek gaizki defendatu behar balu Gobernu bat, esan beharko luke: kontzesio hori gaizki zegoen, bainan ez beste guztiak baino okerrago. Hori da, Colín jauna, errekonozitza egin dituzuen kontzesio guztiak

gaizki daudela. Hori da lotsarik haundienean zeure burua ipintzea. AGEDNaren kontzesioa gaizki zegoen, baina baita beste guztiak ere. ¡Ah zer defentsa, Colín jauna! Memoriak ere faiatzen dizu pizka bat. Ez zaude orain dela hamar urte autopistari buruz zeunden jarrera berdina. Orduan guk autopista defendatzen genuen; guk mantendu dugu gurea; ba hemen berdin, gauza honetan berdin.

Zergatik galdu dugu errekursoa? Irrakurri sententzia, publikoa da: esaten duelako Kontu Ganbarak ez duela behar den ainako mahaiarik gauza horretan sartzeko, jartzen duelako Parlamentuaren azpiko egitura bat bezala. Horregatik eskatu genituen dokumentu hoiek Parlamentuaren bitartez. Eta Colín jauna, dokumentu hoiek lortuko ditugu eta herriak jakinen ditu eskubidea duelako.

Esan duzu korrupzioaren musika jarri nahi dugula. Oso aterabide erraza daukazu: gauzak garbitu. Nik zuen tokian banengo, nik Urralburu edo Colín edo López Mazuelasen tokian banengo, nik eskatuko nuke Batzorde hau; guk eskatuko genuke, ez genioke utziko beste inori eskatzen. Baina gainera zuk egin diguzu erroka bat. Erantzuten dizut: nahi baldin baduzu guk alde aurretik epaitegiak erabakitzen duena ontzat ematea -eta ziur aski ontzat emanen dugu gainera, zer beste aterabide daukagu-, zuk ere ontzat eman ezazu alde aurretik hemen, Parlamentu honetako Batzorde aztertzaile batek erabakitzen duena. Zergatik gutxiesten duzue Parlamentu hau? Zergatik dena botatzen duzue Parlamentu honetatik kanpora? Harritzekoa benetan ez jakitea beharbada musika horri guztiari bukaera emateko egia bilatu behar zenuketela. Eta gurea baldin bada -eta erderazko hitzak erabiliko ditut- "desfachatez", zuena da, Colín jauna, gai honetan "fachatez".

Baina orain UPNri ere zer edo zer esan nahi nioke. Iruditzen zaigu, Armañanzas jauna, mikrofono hauen aurrean atera eta hamar hutsegite edo akats aipatu ondorean, Parlamentu honek ez duela aztertu behar esatea bi gauza dela. Alde batetik, -eta ni ez naiz mugituko argudioak egiten ari naizen erroik inoiz- defentsa biderik ez ematea izan behar dutenentzat. PSOEko Gobernuak eta PSOEko kideek eskubidea daukate, banaka banaka erantzuteko Armañanzas jaunak hemen esan dituenen, eta Batzorde hori gabe ez dute eskubide hori. Begira ezazu nondikan argudiotzen dizudan. Baina gainera, nere ustez -eta hasieran esan dut ez diogula beldurra izan behar egiari- hemen Gobernuko alderdia, UPN, beldurti agertzen da. Beldurrak, ahulkeriak eginarazi dio hartu duen jarrera hartzea eta hartu duen jokabidea hartzea.

Benetan penagarria da Parlamentu honi ez ematea behar luken bitartekorik egia argitzeko. Ez

naiz sartuko banaka banaka AGEDNari kontzesio hori egiteak zituen irregularitate mordoan, ez dut esan beharrik hori; Gobernuak esan du bere erabakiaren bitartez, Kontu Ganbarak esan zuen bere erabakiaren bitartez eta jende guztiak badakizki, eta zorionez dakizki gainera. Eta guk eman genuenean prentsaurrekoa egin genuen politikoki egin behar genuena, obligazioa geneukena.

Bukatzera noa. Iruditzen zait Parlamentu honek Batzorde hau ez egitearekin arazoa luzatu egiten duela. Guk ez diogu epaitegiak esanen duenari beldurrik, ontzat emanen dugu; baina zuek, Colín jauna, ez duzue ontzat ematen Parlamentu honek esan lezakena.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Zabaleta. Tiene la palabra el señor Taberna.

SR. TABERNA MONZON: Gracias, señor Presidente. En principio dice el Portavoz del Partido Socialista "desfachatez". Yo no voy a ser tan irónico de decir "fachatez", como el Portavoz de Herri Batasuna, pero desde luego habría que decir que desfachatez la suya. Déjese usted de hacer escenas, de hacer victimismo y explíquenos los nueve hechos que relata la Cámara de Comptos, es decir, por qué se declara de una forma urgente y precipitada, por qué se da por un tiempo máximo que establece la Ley de diez años, por qué la cantidad de cuatro mil millones de pesetas, por qué se admite cuando no estaba en el Registro Mercantil. Es decir, los nueve pormenores que he enumerado explíquemelos usted, y entonces me convencerá. Mientras tanto déjese de músicas, de ambientes y de otras historias, porque hay que ir al fondo de la cuestión. Y el fondo de la cuestión es que la mejor forma para evitar que se levanten sospechas sobre algún grupo o sobre algún tipo de actuación del Gobierno es transparencia, es información, es crear comisiones desde el Parlamento. La verdad es que esos titulares que usted me anuncia se los hubiese dejado a usted si desde el primer momento su grupo socialista hubiese abierto una comisión de investigación, y así la iniciativa hubiese sido suya. Usted dice que el mogollón de sospechas que se están produciendo en el Estado parece que han llegado a Navarra. Me figuro que Navarra no será un hecho aislado y pueden existir esos hechos. Y desde luego el Partido Socialista en el Parlamento español parece que algunas comisiones sí que posibilita, y aquí ustedes se niegan en redondo.

¿Pedir perdón? Obviamente nosotros no vamos a pedir perdón a nadie porque no hemos hecho ningún tipo de chapuzas, porque nosotros no hemos tenido la opción de gobierno y no hemos actuado de esa manera tan precipitada y tan proclive a inducir una serie de sospechas. Nosotros lo único que hemos dicho constantemente, a

través de la comisión y a través de este Pleno, es que no dudamos de la honestidad, la profesionalidad, la labor que los trabajadores de AGEDNA están realizando actualmente en el servicio. Y eso no lo hemos cuestionado. Hemos pedido a la dirección hacer una visita al centro para transmitir nuestras opiniones sobre el caso. Lo hemos aplazado, dado que el asunto está en el Parlamento, pero próximamente vamos a acudir y vamos a explicar todo a los trabajadores de AGEDNA, que trabajan honestamente en un área tan difícil como la atención de disminuidos.

Nosotros no teníamos ninguna conclusión redactada, lo único que hemos dicho es que existía un fraude de ley, que había una ilegalidad en esa adjudicación, a la cual había que sumar otra serie de aspectos que ya hemos enumerado, y que lo que procedía era una Comisión de Investigación. Y con este modo de obstaculizar, de cerrar la puerta a la investigación por parte del Parlamento, lo que están haciendo, desde mi punto de vista, es teñirlo todo todavía con más sospechas.

Por último, respecto a UPN, yo les preguntaría, tanto al grupo como al Gobierno, hasta dónde son capaces ustedes de llegar con tal de intentar un pacto de gobierno entre PSOE y UPN; cuánto quieren ocultar y cuáles son las presiones que van a admitir del PSOE para que a ustedes no se les mueva la silla, no se les mueva el poder. Yo creo que hoy en este foro se ha demostrado que el electorado de UPN, desde mi punto de vista, tiene que estar abochornado por esta conducta, que es una conducta con la que, relatando los mismos puntos que he relatado yo, porque yo premeditadamente he utilizado la intervención del señor Armañanzas, ustedes han impedido una Comisión de Investigación, es decir, han impedido que el Parlamento conozca por lo menos algunos aspectos de la verdad -sería deseable toda la verdad- sobre el caso AGEDNA, que desde luego no acaba aquí. Por último, quiero desearles a los señores parlamentarios felices vacaciones.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Taberna. Terminado el debate, señorías, pasamos a

la votación. Señorías, se inicia la votación. (PAUSA) Resultados.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Catalán Higuera): 8 síes, 16 noes y 18 abstenciones.

SR. PRESIDENTE: Queda rechazada la creación de una Comisión de Investigación Parlamentaria para estudiar y analizar la adjudicación de la gestión del centro San Francisco Javier a la empresa AGEDNA.

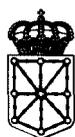
Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Martín Landa Marco sobre si el Gobierno piensa cumplir el compromiso adquirido de realizar controles de radiactividad del río Ebro.

SR. PRESIDENTE: Pasamos al sexto y último punto del orden del día: "Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Martín Landa Marco sobre si el Gobierno piensa cumplir el compromiso adquirido de realizar controles de radiactividad del río Ebro". No repito la advertencia que suelo hacer en este caso sobre el tiempo. Tiene la palabra el señor Landa.

SR. LANDA MARCO: Gracias, señor Presidente. Esta pregunta estaba formulada porque desde el 5 de febrero, cuando fue aprobada parte de una moción que presentamos acerca del asunto de Santa María de Garoña, a pesar de que habían mediado dos solicitudes de información por este parlamentario, no había habido respuesta. Y esta mañana, a las dos y cuarto de la tarde, se me ha entregado lo que parece ser que es el primer resultado de los análisis que veníamos solicitando. Por tanto, dejaría sin efecto la pregunta y me remitiría a lo que nos dé de sí el estudio de los análisis que se nos han transmitido esta mañana.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Landa. Por tanto, queda retirada su pregunta. Como final, también quiero desearles un feliz verano. Señorías, se levanta la sesión.

(SE LEVANTA LA SESION A LAS 19 HORAS Y 33 MINUTOS.)



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

**PRECIO DE LA SUSCRIPCION
BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES**

Un año..... 4.600 ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial 100 »
Precio del ejemplar Diario de Sesiones 125 »

**REDACCION Y ADMINISTRACION
PARLAMENTO DE NAVARRA**

«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Arrieta, 12, 3º
31002 PAMPLONA